

S093 Infraestructura para el Bienestar

Evaluación Externa en materia de Diseño

INFORME DE RESULTADOS

Ejercicio fiscal 2020



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
EXTERNA EN MATERIA DE DISEÑO DEL Pp

S093 Infraestructura para el Bienestar

Ejercicio fiscal 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

**Elaboró:
HERZO CONSULTORÍA
FINANCIERA SC
2020**



ÍNDICE

i.	INTRODUCCIÓN.....	6
ii.	MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....	7
iii.	CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL Pp S093.....	8
iv.	DATOS GENERALES DEL Pp S093.....	10
v.	APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	12
vi.	ANÁLISIS FODA.....	59
vii.	VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp S093.....	62
viii.	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO.....	63
ix.	CONCLUSIONES.....	68
x.	BIBLIOGRAFÍA.....	69
xi.	ANEXOS.....	75
	Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	75
	Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de indicadores.....	77
	Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	79

Índice de tablas

Tabla 1. Programas presupuestarios evaluados en el ejercicio fiscal 2020.....	6
Tabla 2. Relación de apartados y preguntas de evaluación.....	8
Tabla 3. Datos generales del Pp evaluado	10
Tabla 4. Transición del árbol del problema a la MIR.....	15
Tabla 5. Alineación de objetivos del Pp evaluado.....	24
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.....	26
Tabla 7. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp S093	28
Tabla 8. Valoración del promedio simple de las Actividades.....	38
Tabla 9. Valoración del promedio simple de los Componentes	40
Tabla 10. Características CREMA.....	46
Tabla 11. Elementos de la Ficha Técnica de Indicadores.....	50
Tabla 12. Propuesta de MIR para el programa S093.....	53
Tabla 13. Datos de identificación del Pp S089 con posibles coincidencias o complementariedades con el Pp S093.....	56
Tabla 14. Datos de identificación del Pp K006 con posibles coincidencias o complementariedades con el Pp S093.....	57
Tabla 15. Análisis FODA.....	59
Tabla 16. Valoración general y por sección del Pp evaluado.....	62
Tabla 17. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.....	82



i. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Puebla, que tiene por objetivo, “establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, que coordine de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permita mejorar la calidad del gasto en los programas públicos”, se realizaron las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno del Estado de Puebla, señalados en el numeral 20 del PAE 2020. Los Pp evaluados, así como el tipo de evaluación aplicado, se señala en la siguiente tabla:

	Clave y nombre del Pp	Tipo de Evaluación
1	E163. Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ejercicio 2019.	Diseño
2	E167. Programa de productividad y capacitación para el empleo, ejercicio 2020.	Diseño
3	F033. Programa de artes y fomento cultural, ejercicio 2020.	Diseño
4	S093. Infraestructura para el bienestar, ejercicio 2020.	Diseño
5	E001. Programa nacional de prevención del delito, ejercicio 2019.	Específica de Desempeño
6	E059. Empleo y estabilidad laboral, ejercicio 2019.	Específica de Desempeño

Cada una de las evaluaciones fue abordada de acuerdo con la metodología indicada en los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en la página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal en 2020.

En el caso de la ‘Evaluación Externa en materia de Diseño del Pp S093. Infraestructura para el bienestar, correspondiente al ejercicio fiscal 2020’, se llevó a cabo un análisis y valoración de la lógica interna de dicho programa con base en los siguientes apartados:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

Como parte de dicha evaluación se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Pp; asimismo, en este informe final de resultados se presenta una valoración del diseño del Pp con base en la escala cuantitativa establecida en los TdR aplicados.

Es relevante mencionar que, los resultados del análisis objetivo y sistemático del diseño del Pp S093 son los hallazgos y las recomendaciones expuestas, descritas y clasificadas por apartado temático al término del presente informe, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejora del gasto.

ii. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el ámbito federal se establece, entre otros, que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, el marco legal contempla que, los resultados del ejercicio de los recursos públicos deben ser evaluados por instancias técnicas especializadas e independientes que garanticen objetividad e imparcialidad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la población para impulsar el desarrollo. Los ejecutores de los recursos públicos deberán publicar Programa Anual de Evaluación y las metodologías aplicables.

Instrumentos normativos federales:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Guía para el Diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Respecto al ámbito estatal se establece que, los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, bajo los principios de disciplina financiera aplicables, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. Aunado a lo anterior, los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los instrumentos de planeación estratégica de la Administración Pública Estatal, cuya evaluación se realiza a partir del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes, permitiendo generar información necesaria sobre el desempeño del gasto público.

Instrumentos normativos estatales:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 5 fracción I, XI, 105, 106, 107, 112, 113 fracciones III, IV, IX, XI y 115 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículos 1, 21, 60 y 66 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- Numeral 20 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

iii. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL Pp S093

El desarrollo de esta evaluación se realizó bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas en los 'Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño de Programas presupuestarios', publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y señalados en el PAE 2020.

En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, participantes en este proceso, proporcionaron a esta Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

Lo anterior a fin de cumplir con los objetivos que se especifican a continuación:

- **Objetivo general de la evaluación**

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

- **Objetivos específicos**

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

En este sentido, la metodología aplicada se basa en 5 apartados temáticos que contempló un cuestionario de 20 preguntas de evaluación distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2. Relación de apartados y preguntas de evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 5	5
II. Contribución a la metas y estrategias estatales	6	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 a 11	5

Tabla 2. Relación de apartados y preguntas de evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	12 a 19	8
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	20	1
Total		20

De las 20 preguntas contempladas en estos cinco apartados temáticos, 18 son preguntas que fueron respondidas bajo un esquema binario ('Sí/ 'No'), justificando con evidencias documentales y argumentos explícitos derivados del análisis concienzudo de la información proporcionada por el ejecutor del Pp.

Para los casos en que las respuestas binarias fueron 'Sí', se otorgó un valor cuantitativo en una escala de 1 a 4 de acuerdo con el nivel de respuesta señalado de forma específica en los TdR; mientras que, en el caso de las preguntas cuya respuesta fue 'No', se asignó un valor igual a 0 argumentando y justificando dicha valoración. Cabe mencionar que solo 2 preguntas del cuestionario fueron de carácter abierto, por lo cual no se incluyó una valoración de nivel de respuesta, no obstante, se plasmó la justificación y argumentación correspondiente.

En el desarrollo de respuesta a las 20 preguntas del cuestionario establecido en los TdR, se consideraron los siguientes cuatro aspectos: los elementos que justificaron su valoración, las fuentes de información, la congruencia entre respuestas y los criterios de los niveles de valoración de las respuestas.

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Pp evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Pp 'S093. Infraestructura para el bienestar, ejercicio 2020', lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 18 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

iv. DATOS GENERALES DEL Pp S093

Tabla 3. Datos generales del Pp evaluado

Nombre del Pp:	Infraestructura para el bienestar
Clave o categoría presupuestal:	S093
Responsable del Pp:	1295—Dirección de caminos carreteras, puentes y vialidades urbanas de la Secretaría de Infraestructura
Año de inicio de operación del Pp:	2020
Tipo de evaluación:	Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Los municipios del Estado de Puebla con altos índices de pobreza carecen de esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura con impacto social que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje de Gobierno 3. Desarrollo económico para todas y todos

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad

Eje de Gobierno 4. Disminución de las desigualdades

Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Enfoque transversal de Infraestructura Tema 4

Tema 4. Infraestructura para el Bienestar de las y los poblanos.

Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir a reducir las carencias sociales de los habitantes de los municipios del estado de Puebla para mejorar su calidad de vida a través de un esquema de cooperación eficiente entre el estado y los municipios para el desarrollo de infraestructura con impacto social.

Propósito: Los municipios del estado de Puebla cuentan con esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura de impacto social.

Componente 1: Inversión para el desarrollo de infraestructura de impacto social incrementada

Componente 2: Cartera de proyectos de inversión de infraestructura orientados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios del estado de Puebla integrada.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Municipios del Estado de Puebla	217	Municipio
Objetivo:	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 5 mil, que se encuentran en situación de pobreza	161	Municipio
Atendida:	Municipios Estado de Puebla con población mayor a 5 mil, que se encuentran en situación de pobreza que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo	32	Municipio

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado ³	
Aprobado:	\$ 10,220.2
Modificado:	\$ 15,577.6
Devengado:	\$ 15,041.9

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	Disminuir a 22 el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el estado de Puebla
Propósito	Beneficiar al 18.52 por ciento de municipios del estado de Puebla, a través de convenios para la ejecución de obras de impacto social.
Componente(s)	<ol style="list-style-type: none"> 100 por ciento de proyectos de inversión apoyados a través de convenios de colaboración en materia de infraestructura de impacto social. 31.25 por ciento de proyectos para la inversión en infraestructura de impacto social aprobados.

Resumen de la valoración de la pertinencia del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El Pp no plantea con claridad el mecanismo de intervención para la resolución del problema público planteado, del mismo modo, carece de una estrategia de cobertura que permita en el mediano y largo plazo, que la población objetivo se 'cruce' con la población potencial.

Se observó la oportunidad de actualizar el diagnóstico en su apartado de alineación del Pp a los objetivos estatales y nacionales, en cuanto al replanteamiento de la estructura analítica y en la referenciación de evidencia teórica y empírica que sustente el mecanismo de intervención que ayude a reducir la problemática de pobreza multidimensional medida por CONEVAL.

La MIR presentó oportunidad de mejora en su lógica horizontal y vertical, puesto que la generación de los dos componentes no garantiza el logro del Propósito, asimismo, sus indicadores son susceptibles de tener una mayor orientación hacia la mejora del desempeño.

Fuente: elaboración propia con base en los documentos: Diagnóstico, Alineación estratégica, MIR y Ficha Técnica de Indicadores del Pp S093, ejercicio fiscal 2020.

³ El presupuesto del Pp S093 se obtuvo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, recuperado de Información Programática (Título V), Ejercicio fiscal 2020, periodo enero - septiembre de 2020 http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_3er_Periodo_3.pdf

V. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp.	Sí
b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	No
c. Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d. Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El documento de Diagnóstico define el problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp de la siguiente manera:

“Los municipios del Estado de Puebla con altos índices de pobreza carecen de esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura con impacto social que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes” (Secretaría de Infraestructura, 2019, pág. 6)

Esta redacción permite afirmar que se cumple la característica del inciso (a), sin embargo, no se formula como un hecho negativo de acuerdo con la MML, sino que se expresa como la ausencia de un bien (infraestructura) o servicio (esquemas de cooperación) por lo tanto se incumple la característica del inciso (b).

Se cumple la característica del inciso (c), ya que el planteamiento del problema contiene la población o área de enfoque población u objetivo, siendo “los municipios del estado con altos índices de pobreza”, sin embargo, se recomienda delimitar dicha población con mayor precisión.

Por último, se considera que no es posible observar la periodicidad de actualización del planteamiento del problema ya que al tratarse de un Pp de reciente creación, la “Hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico” (Secretaría de Infraestructura, 2019, pág. 3) solo cuenta con la fecha en que dicho documento fue aprobado, en este sentido, la valoración de la característica del inciso (d) es negativa.

En términos generales, el principal hallazgo es que el planteamiento del problema no fue formulado como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida, sino que se plantea ausencia o falta de bienes o servicios lo cual constituye un error en la aplicación de la MML; asimismo, la población o área de enfoque, es susceptible de ser definida con mayor precisión, por lo que se sugiere tomar en consideración la siguiente redacción:

“De acuerdo con CONEVAL (2015), en el estado de Puebla 60.98 por ciento de la población vive en situación de pobreza y 10.94 por ciento sufre pobreza extrema, sin embargo, existen grandes desigualdades a nivel regional y en la mitad los municipios del estado⁴, el porcentaje de población en situación de pobreza extrema⁵ oscila entre el 20 y el 62 por ciento”

⁴ En los 108 municipios más pobres del estado, según las estimaciones de CONAPO, para el año 2018, habitaban 979 mil 274 personas, que representan el 15.4 por ciento de la población total del estado.

⁵ Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana **Fuente especificada no válida.**

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

	Cumplimiento
a. El problema o necesidad identificado que será atendido por el Pp.	Si
b. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML.	No
c. Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	No
d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Si
e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	No
f. Período o plazo para su actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta

Justificación:

En línea con los hallazgos del reactivo previo, se observó que el primer apartado del Diagnóstico del Pp, de manera específica en el árbol del problema se muestra el planteamiento del problema que justifica la creación del programa y es: *“Los municipios del estado de Puebla carecen de esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura con impacto social que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes”* por lo que se cumple la característica del inciso (a).

Continuando la línea de análisis del apartado 1.7 Árbol de problemas del Diagnóstico (Secretaría de Infraestructura, 2019, pág. 7), se observó que contempla causas directas e indirectas, así como el efecto superior asociado al problema identificado, sin embargo, este no fue estructurado y argumentado de conformidad con la MML, puesto que los define a partir de la estructura ya establecida del programa (Propósito, Componentes y Actividades de la MIR), lo anterior se puede observar en el apartado 2.4 Concentrado del mismo documento del cual se extrae un fragmento en la tabla 4.

Tabla 4. Transición del árbol del problema a la MIR

Árbol del problema	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo de la MIR
Causas (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión para la infraestructura de impacto social limitada. 2. Proyectos de infraestructura para mejorar la calidad de vida en los municipios integrados de manera inadecuada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión para la infraestructura de impacto social suficiente. 2. Proyectos de infraestructura para mejorar la calidad de vida en los municipios integrados de manera adecuada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión para la infraestructura de impacto social incrementada. 2. Carpeta de proyectos de infraestructura para mejorar las condiciones de vida en los municipios integrada.

Fuente: elaboración propia con base en información del Diagnóstico del Pp S093.

En la tabla se observa que en la transición del árbol del problema al de objetivos y de este al resumen narrativo, se mantiene sin cambios significativos la redacción original modificando solo una palabra (insuficiente-suficiente-incrementada o inadecuada-adecuada-integrada). Es por esta razón que las causas y características del problema o necesidad, no están estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML y no se cumple con la característica del inciso (b).

El Diagnóstico dispone del apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención (2019, pág. 8) en el que se justifica la vinculación del Pp con el PED vigente al 25 de agosto de 2019, puesto que establece que:

“...este Programa coadyuva al cumplimiento de las metas estatales definidas en este instrumento de planeación estratégica [el PED] a través de la atención al eje 3. Bienestar Social, Equidad e Inclusión, cuyo objetivo es dotar a las y los poblados de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas e inclusión en todos los sectores poblacionales. Esto ya que a través del apoyo a los municipios para la instrumentación de proyectos de infraestructura de impacto social se pretende mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y que presentan al menos una carencia social”

De acuerdo con el argumento anterior, se observó una justificación de la vinculación con el PED vigente en el momento de la programación, sin embargo, los términos de referencia valoran además la relación que el Pp guarda con el Programa derivado del PED y los ODS lo cual no se identificó en ningún apartado del Diagnóstico, lo cual puede explicarse por el hecho de que en el momento en que se elaboró el PP, el PED aún no había sido publicado, no obstante, este al emitirse en noviembre de 2019, demanda de la UR la actualización del diagnóstico a la brevedad posible, derivado del o anterior, no fue posible valorar favorablemente el cumplimiento de la característica (c).

Se cumple la característica del inciso (d) ya que se identificó que la cuantificación y caracterización de la población objetivo, se ubica en el apartado ‘3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información’ y se expone a partir de la justificación de criterios de focalización para cada concepto poblacional, así como la integración de una tabla que permite observar el número de municipios y la descripción de estos para cada tipo de población, sin embargo, los municipios identificados no se mencionan en forma explícita, ni se cuenta con su ubicación territorial por lo que se incumple la característica del inciso (e).

Por último, el análisis de la característica (f) se consideró con cumplimiento negativo, puesto que el Diagnóstico del Pp S093 no ha sido actualizado desde su elaboración, de acuerdo con la Hoja de Control de Actualizaciones del mismo documento.

En resumen, el Pp cuenta con un documento de diagnóstico que contiene información relevante para desarrollar la estructura analítica de la MIR, no obstante, es recomendable que la UR responsable del Pp, en el proceso de actualización más próxima, evite estructurar el árbol de problemas a partir de los componentes y actividades que otorga el Pp puesto que esta forma de integrarlo limita el análisis e identificación de las causas del problema identificado, asimismo, se observó oportunidad de mejora en desarrollar el apartado relacionado con la vinculación de los objetivos del Pp con la planeación estatal, nacional e internacional y la integración de un mapa que permita ubicar geográficamente los municipios susceptibles de ser atendidos con las acciones del programa así como los habitantes en situación de pobreza que pueden ser elegibles para ser apoyados con las acciones del Pp.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Está documentada.	No
b. Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	No
c. Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No
d. Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con justificación teórica o empírica.

Justificación:

El contenido del Diagnóstico (2019, pág. 4), que cuenta con un apartado denominado “Experiencias de atención”, en primera instancia permitiría valorar favorablemente el inciso (a), sin embargo, en el cuerpo del documento, dicho apartado es omitido, por lo que no es posible observar si la UR realizó “...un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados” (Unidad de Programación y Presupuesto, SPF, 2020). Adicionalmente, se verificó el esquema de ‘árbol del problema’ contenido también en el Diagnóstico, sin embargo, este no aporta información adicional sobre el problema o necesidad, premisas o argumentos de intervención del Pp; en este sentido la valoración del inciso (a) es negativa.

Seguidamente, se observó la característica (b) verificando si el resto de información disponible en el Diagnóstico puede sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, lo cual no fue posible corroborar, puesto que la información estadística relativa a la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL, en algunos casos no está actualizada (por ejemplo la Gráfica sobre el Porcentaje de población en situación de pobreza, 2010, ubicada en la página 5 del Diagnóstico) mientras que en otros se maneja de manera agregada (Tabla 1. Evolución de la Pobreza en Puebla -pág 7- del Diagnóstico), lo cual impide disponer de una medición precisa de “los municipios del Estado de Puebla con altos índices de pobreza [que] carecen de esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura” según se plantea en el problema.

Finalmente, en el inciso (d) se revisó si la información disponible sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, y se observó una vez más la inexistencia de una justificación teórica o empírica, puesto

que no se encontró alguna referencia de intervenciones públicas implementadas en algún otro contexto temporal o geográfico que atiendan la misma población y/o problemática identificada en el Pp; lo cual es deseable ya que a partir de esta revisión bibliográfica es posible incorporar aprendizajes externos y prevenir errores en el diseño del Pp.

Una vez que se ha demostrado la ausencia de información en este rubro, resulta imposible observar y verificar el cumplimiento de los incisos (c) y (d). Derivado de lo anterior, se recomienda a la UR del Pp, fortalecer, el diagnóstico del Programa, haciendo referencia a resultados positivos atribuibles a intervenciones similares, nacionales o internacionales, para lo cual se recomienda tomar en consideración la publicación “Infraestructura y equidad social: experiencias en agua potable, saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina” (Ferro & Lentini, 2012); así como la reseña de “Integración y equidad: el impacto social de la infraestructura sanitaria y de transporte” (*Ídem*, 2008); publicados por División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL, en los que se aborda evidencia teórica y empírica relativa al impacto de la infraestructura en el desarrollo social.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

	Cumplimiento
a. El problema público o necesidad identificada.	Sí
b. El nombre o denominación del programa	No
c. Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.	No
d. Mecanismos de intervención adoptado?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	La modalidad del Pp es consistente con una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La modalidad del Pp es tipo "S" y, de conformidad con la el 'Acuerdo por el que se emite la clasificación Programática (Tipología General)' (CONAC, 2013) y las Disposiciones emitidas por la SHCP en el marco de la programación y Presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2020 (2019), esta modalidad corresponde con programas "Sujetos a Reglas de Operación", cuya característica es haber sido definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; lo anterior aporta elementos para observar si en el ámbito estatal el Pp dispone de un Reglas de Operación, es decir, un dispositivo normativo que establezca en esencia: a) el beneficio específico que genera el programa, b) las características de la población objetivo, así como c) el procedimiento detallado para llevar a cabo su entrega; asimismo, la modalidad "S" asignada, propicia observar que el Pp, se encuentre definido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla.

Después de verificar la evidencia documental disponible se observó que el Pp no dispone de Reglas de Operación y aunque en este rubro hace alusión a los Lineamientos FAIS, los cuales son emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, estos no pueden ser considerados para el análisis puesto que no son emitidos por dicha por la Unidad Responsable del Pp (295—Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas), sino por el gobierno federal; asimismo dichos lineamientos no hacen referencia de manera específica al Pp sino al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual contempla una amplia variedad de obras de infraestructura social, mientras que la UR del Pp, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura, solo cuenta con atribuciones relacionadas con infraestructura vial, carreteras, caminos rurales, vialidades urbanas y puentes estatales.

Llevando el análisis a las características del reactivo, se observó que el problema que busca solucionar el Pp es la pobreza multidimensional (medida por CONEVAL); dicha problemática guarda consistencia con la modalidad tipo "S", puesto que la pobreza al ser una problemática multifactorial, puede ser combatida a partir de programas públicos con Reglas de Operación que definan con precisión una población objetivo, y definan un procedimiento específico para la entrega de beneficios que impacten de manera directa en las carencias de acceso a la alimentación o de calidad y espacios de la vivienda entre otras, por lo tanto se cumple la característica del inciso (a).

Al observar la característica (b) que valora la consistencia de la modalidad "S" (Programas Sujetos a Reglas de Operación) con el nombre del programa "Infraestructura para el bienestar", y se identificó oportunidad de mejora ya que el concepto "infraestructura" hacer referencia a proyectos de inversión y de tomando como referencia el 'Acuerdo por el que se emite la clasificación Programática (Tipología General)' (CONAC, 2013), los programas que contemplan "proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia", corresponden con la modalidad tipo "K", por lo tanto, no se cumple dicha característica.

Para valorar el cumplimiento de la característica (c), es necesario citar los componentes del Pp:

1. Inversión para el desarrollo de infraestructura de impacto social incrementada y
2. Cartera de proyectos de inversión de infraestructura orientados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios del estado de Puebla integrada.

Como se observa estos componentes se asocian con la modalidad tipo "K", ya que en esencia se orientan a la dotación de infraestructura social mediante la aprobación de proyectos de inversión y la gestión de mecanismos para incrementarla en los municipios más pobres de la entidad, por lo anterior, no guardan consistencia la modalidad "S" y no se cumple la característica (c).

Por último, se observó que no se cumple la característica (d), ya que el mecanismo de intervención propuesto por el programa S093 es la gestión de convenios de colaboración con gobiernos municipales, así como la verificación de expedientes de proyectos de inversión y su posterior aprobación. Lo anterior no implica un mecanismo de intervención directo a los beneficiarios (población en situación de pobreza), sino a gobiernos municipales, en este sentido no es preciso emitir Reglas de Operación ni asignar de la modalidad "S" ya que con la observancia de los Lineamientos FAIS, se regula adecuadamente la acción gubernamental.

La Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los programas públicos del Gobierno del Estado de Jalisco 2019 sugiere lo siguiente:

"No todas las intervenciones públicas del gobierno requieren reglas de operación, existen otros instrumentos normativos, como manuales de procesos, reglamentos o lineamientos, que regulan la acción gubernamental. Las intervenciones públicas que entregan apoyos o beneficios a una población específica, con el objetivo de resolver algún problema público o solventar un derecho humano o social, que promueven el desarrollo y el bienestar, requieren reglas de operación." (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019)

En síntesis, los Lineamientos FAIS no pueden considerarse como Reglas de Operación del Pp S093 puesto que su ámbito de aplicación es mucho más amplio que las atribuciones de la UR, en este sentido, se recomienda a la Unidad de Programación y Presupuesto considere el cambio de modalidad de tipo "S" a tipo "K", que se vincula más estrechamente con el nombre de programa, los componentes que entrega y el tipo de intervención del Pp.

5. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

	Cumplimiento
a. Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	No
b. Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios.	No
c. Son consistentes con su diagnóstico.	No
d. Se encuentran públicos?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El documento normativo del Pp no cumple las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El documento normativo por excelencia de un Pp, son las Reglas de Operación, sin embargo, como se mencionó en el reactivo anterior, dicho documento no aplica a la totalidad de Pp, ya que la regulación de la acción gubernamental puede realizarse a partir de otros documentos como manuales de procedimientos, lineamientos, reglamentos internos, etc.

De acuerdo con la respuesta que la UR dio a la solicitud de información que la instancia evaluadora elaboró, se dispone de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF, Secretaría de Bienestar, 2020) como documento normativo que soporta las acciones del Pp, no obstante, en dicha normatividad federal no es posible identificar Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp S093, debido a que este dispositivo fue diseñado para coordinar a gobiernos estatales y municipales que ejercen recursos del Ramo General 33, para que, mediante el ejercicio de sus atribuciones, combatan la pobreza multidimensional, por lo anterior no se cumple el inciso (a).

La UR no entregó a la instancia evaluadora el manual de procedimientos, ya que argumentó que se encuentra en proceso de actualización, por lo cual no fue posible valorar este rubro y se determinó el incumplimiento de la característica del inciso (b).

Cabe recalcar que aunque los Lineamientos FAIS guardan relación con las cifras de pobreza citadas en el Diagnóstico estos no constituyen un documento normativos del el Pp, por lo tanto no es posible considerarlo para este análisis, incumpliendo el inciso (c), no obstante, se observó la oportunidad de mejora en el sentido de actualizar de manera constante dicha información de CONEVAL y la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria en el diagnóstico, así como los rubros específicos que norman la realización de obras vinculadas a la infraestructura vial, carreteras, caminos rurales, vialidades urbanas y puentes estatales.

Finalmente, en el inciso (d), se observó que aunque los Lineamientos FAIS se encuentran disponibles para su consulta en el Diario Oficial de la Federación, como se mencionó en párrafo previo, no se pueden tomar como base para valorar el cumplimiento de las características de este reactivo, no obstante, es recomendable que la UR realice las gestiones pertinentes a fin incluir en las obligaciones de relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (Artículo 77, fracción I) en la Plataforma Nacional de Transparencia, el manual de procedimientos de la UR para ampliar este análisis y en su caso, poder verificar si en dicho documento se establece en forma explícita elementos que permitan identificar los bienes y servicios que otorga el Pp y los procedimientos establecidos para ello.

Contribución a las metas y estrategias estatales

6. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

	Cumplimiento
a. La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento de carácter institucional.	Sí
b. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	No
c. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Sí
d. La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado previamente, el Diagnóstico del Pp cuenta con un párrafo en el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' que vinculó al Pp con el PED vigente en el momento de la programación 2020 (agosto, 2019), sin embargo, dicha referencia, no fue empleada para valorar el presente reactivo de análisis de vinculación, ya que la emisión del PED 2019-2024 (noviembre 2019) hace que dicha alineación quede sin efecto.

Derivado de lo anterior, se consideró para este análisis el documento de 'Alineación estratégica/transversal del Programa Presupuestario' disponible para su consulta en el Portal del PBR (<http://pbr.puebla.gob.mx/>) con el que fue posible integrar la tabla 5. En este sentido, es posible afirmar que la vinculación se encuentra documentada, es decir, se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento de carácter institucional, con lo que se cumple la característica del inciso (a).

Tabla 5. Alineación de objetivos del Pp evaluado

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/PI/ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Propósito: Los municipios del estado de Puebla cuentan con esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura de impacto social</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019—2024:</p> <p>Eje 3: Desarrollo económico para todas y todos.</p> <p>Objetivo: impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p>		<p>El propósito tiene una relación indirecta con el objetivo del eje 3 del PED, al compartir población objetivo (“municipios del estado” y “todas las regiones del estado”), sin embargo, no se establece claramente el objetivo ya que el Propósito plantea el “desarrollo de infraestructura”, mientras que el PED considera el “desarrollo económico y sostenible”.</p>
<p>Componente 1. Inversión para el desarrollo de infraestructura de impacto social incrementada.</p>	<p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	<p>El componente 1 del Pp se relaciona de manera directa con la meta 1 del ODS 11 ya que plantea el desarrollo de infraestructura de impacto social, lo cual en esencia se refiere al acceso a servicios básicos de la vivienda como lo especifica la meta 11.1.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Diagnóstico y el Apartado “Alineación estratégica/transversal” del Pp S093.

Como se observa en la tabla 5, el Propósito del Pp se relaciona en forma indirecta con el PED, debido a que no se comparten conceptos en común respecto a la población objetivo o área de enfoque, ya que mientras para el Pp dice que son los “municipios del estado de Puebla”, para el Objetivo del Eje 3 del PED son “todas las regiones del estado”; asimismo, el objetivo no es el mismo, puesto que el propósito indica el “desarrollo de infraestructura de impacto social”, y el objetivo del PED contempla el “desarrollo económico sostenible”, siendo estos dos objetivos disímiles, con lo cual no es posible afirmar que se cumpla la característica del inciso (b).

En el inciso (c) se valora si el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los objetivos del PED, de los instrumentos de planeación derivados de este, o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas asociadas. Al respecto se observó en el documento de ‘Alineación estratégica/transversal’, que el Componente 1, se alinea de manera directa a la meta 11.1 de los ODS puesto que comparten el objetivo de “acceso de todas las personas... a servicios básicos” lo cual en el contexto nacional está englobado en la dotación de infraestructura social básica, es por ello por lo que se valoró de manera afirmativa el cumplimiento del inciso (c).

Finalmente, como se observa en la tabla anterior, la alineación establecida en el documento oficial no contiene la vinculación a estrategias y líneas de acción del PED vigente y tampoco establece la alineación al Programa Especial de infraestructura, por lo tanto, no se cumple la característica del inciso (d).

Cabe hacer mención que, el documento de 'Alineación estratégica' se integra por la UR a partir de las opciones de captura de las que se dispone en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados', sin embargo, al momento de la programación no se dispuso de opciones de alineación al PED ni al programa Especial de Infraestructura, puesto que aún no habían sido publicados, por lo tanto se recomienda a la instancia coordinadora del proceso de programación que en casos similares, actualice oportunamente las opciones de captura una vez que sea emitido o actualizado el PED y los instrumentos de planeación que de este derivan en el sistema informático correspondiente.

Al margen de lo anterior, el balance de este análisis de vinculación exhibe la oportunidad de mejora en cuanto a la actualización de la 'Alineación estratégica/transversal' y del Diagnóstico, a fin de orientar el Propósito a los objetivos del PED vigente, el Programa Especial de Infraestructura y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ejercicio de actualización de la alineación implica no solo considerar los instrumentos de planeación vigentes sino también justificar dicha alineación, sin embargo, esto también puede derivar en el replanteamiento del Propósito, puesto que la vinculación no es solo compartir conceptos u objetivos similares, sino que el logro de los objetivos del Pp efectivamente contribuya a la consecución de los objetivos, estatales, nacionales e internacionales.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a. Unidad de medida	Sí
b. Cuantificación	Sí
c. Metodología	No
d. Fuentes de información	Sí
e. Plazo para su actualización	Sí
f. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La información considerada para analizar este reactivo fue tomada del Diagnóstico del Pp así como del formato de 'Análisis de la población' Objetivo, proporcionado por la UR, con lo que se integró la tabla 6

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Municipios del Estado de Puebla	217	Municipio	Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Objetivo:	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 5 mil, que se encuentran en situación de pobreza.	161	Municipio	Medición de la Pobreza en México. Resultados por Entidad Federativa. Puebla 2018 CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa
Atendida:	Municipios Estado de Puebla con población mayor a 5 mil, que se encuentran en situación de pobreza que cumplen con los requisitos para solicitar el apoyo	32	Municipio	Medición de la Pobreza en México. Resultados por Entidad Federativa. Puebla 2018 CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Por la naturaleza del programa y su operación, la población objetivo son los municipios del Estado de Puebla que cuentan con determinadas características socioeconómicas, que son identificadas a través de mediciones de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO); así como las mediciones de pobreza publicadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Públicas (CONEVAL), lo que permite dar una mejor atención a las zonas prioritarias del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se determinó conforme a los datos oficiales de división política del Estado de Puebla en 217 municipios como lo marca el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se determinó conforme a los datos oficiales de división política del Estado de Puebla en 217 municipios como lo marca el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, por tratarse de atención municipal cualquier municipio es potencial de ser atendido porque ninguno cuenta con pobreza 0.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Se definió tomando en consideración la población municipal, determinando aquellos municipios con altos índices de pobreza y cuya población supera los 5 mil habitantes y que además cumplen los requisitos de las Reglas de Operación.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Se definió tomando en consideración la población municipal, determinando aquellos municipios con altos índices de pobreza y cuya población supera los 5 mil habitantes.

Fuente. elaboración propia con base en el Diagnóstico del Pp S093 y el documento de 'Análisis de la Población Objetivo'.

De acuerdo con la información de la tabla 6, se definió "municipios" como unidad de medida empleada para la cuantificación de la población potencial (217), objetivo (161) y atendida (32). por lo cual se cumplen los incisos (a) y (b)

El inciso (c), se valora la existencia de una Metodología para caracterizar y cuantificar los conceptos poblacionales, y para ello el diagnóstico muestra la justificación de los criterios de focalización de cada población, sin embargo, como se observa en la tabla 6, no constituyen justificaciones en sentido estricto, sino solo la descripción de los criterios, los cuales pueden implicar la exclusión de población potencial que presenta el problema con mayor profundidad o en su defecto atender prioritariamente a población que presenta menor urgencia en la atención de sus necesidades, en este sentido, se sugiere argumentar más ampliamente cada criterio adoptado, sobre todo en la definición de la población objetiva y aquella que se proyecta atender anualmente.

Se observó también la existencia de fuentes de información (CONAPO y CONEVAL) por lo que la cuantificación de los conceptos poblacionales se encuentra sustentada por agencias oficiales de medición, por lo que se cumple la característica del inciso (d).

Se observó de acuerdo con la información vertida en el apartado 3.1 ‘Metodología para la identificación de la población y definición de fuentes de información’ del diagnóstico (Secretaría de Infraestructura, 2019, pág. 11), que el plazo para la actualización de los conceptos poblacionales será anual, lo cual es consistente con la periodicidad de publicación de información por parte de CONAPO y CONEVAL, por lo que, se determinó el cumplimiento del inciso (e).

Finalmente, se revisó en el inciso (f) si existe evidencia de que el Pp utilice las definiciones de los conceptos poblacionales para su planeación, y al respecto es posible afirmar que este inciso se cumple, ya que el supuesto del componente 1 de la MIR, considera el criterio de focalización para la población atendida (municipios... que cumplen las características establecidas en las reglas de operación).

En un análisis general, se puede afirmar que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, sin embargo, es posible justificar más ampliamente la adopción de los criterios de focalización, para garantizar la atención prioritaria de los grupos más vulnerables, para lo cual se sugiere tomar en consideración la siguiente propuesta:

Tabla 7. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp S093				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Municipios del Estado de Puebla con población en el año 2018, mayor a 5 mil habitantes	167	Municipio	CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050. Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2019. Recuperado de: http://www.coteigep.puebla.gob.mx/pdf/anuarios/ae_pue_19.zip
Objetivo:	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, cita población en situación de pobreza extrema supera el 15 por ciento	93	Municipio	CONEVAL. Pobreza a nivel municipio 2015. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/Documents/Pue_10-15.zip
Atendida:	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, cita población en situación de pobreza extrema supera el 15 por ciento y su Índice de Rezago Social, es Alto o Muy Alto.	57	Municipio	CONEVAL. Índice de Rezago Social 2000-2015 (Excel) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Indice_Rezago_Social_2015/IRS_2000_2015_vf.zip

Justificación de los criterios de focalización para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Considerando que todos los municipios del estado presentan al menos una persona en situación de pobreza, el primer criterio de focalización fue el poblacional, seleccionando de los 217 municipios, aquellos que, de acuerdo con las estimaciones de CONAPO para el año 2018

tuvieran más de 5 mil habitantes. Este criterio se adoptó con la finalidad de que la inversión en infraestructura beneficie al mayor número de habitantes, sin que esto implique concentrar la inversión en zonas urbanas.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: El criterio para determinar la población objetivo fue el de pobreza extrema⁶ de acuerdo con la Medición de pobreza municipal 2015 de CONEVAL; y se seleccionaron aquellos municipios con un porcentaje de población en dicha situación superior al 15 por ciento (presentándose casos en los que dicho porcentaje alcanza el 62.2 por ciento).

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: El criterio que define a los municipios que se atenderán de manera prioritaria corresponden con los Lineamientos FAIS⁷, por lo que, de la población objetivo se dará atención prioritaria a aquellos municipios que en la medición 2015 de CONEVAL, presentaron Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social.

Fuente: elaboración propia con base en información de CONAPO y CONEVAL.

⁶ Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana **Fuente especificada no válida.**

⁷ Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. en la LGDS, y en las ZAP.

8. ¿La población objetivo identificada:

	Cumplimiento
a. Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp.	Sí
b. Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).	Sí
c. Presenta una explicación de la focalización que realiza por los criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.	No
d. Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación:

El problema central se refiere a la carencia de esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura con impacto social, mientras que la población objetivo (PO) son los “municipios del estado de Puebla con población mayor a 5 mil habitantes, que se encuentran en situación de pobreza”. Con base en lo anterior, es posible afirmar que esta población se relaciona con el problema puesto que la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda (infraestructura con impacto social) es uno de los componentes que determinan el índice de pobreza multidimensional de CONEVAL, el cual es utilizado como criterio para definir la población susceptible de ser apoyada por el programa, por esta razón se cumple el inciso (a)

En el inciso (b) se analiza si la PO se encuentra correctamente acotada, lo cual se cumple al adoptar el criterio de “municipios de más de 5 mil habitantes” y aunque este criterio no se ha argumentado ampliamente a partir de algún documento normativo, sí permite delimitar las características de los beneficiarios del Pp.

Al respecto es importante señalar que es deseable sustentar o argumentar con mayor amplitud los criterios de focalización, de manera especial los que se adoptan para definir y cuantificar la Población objetivo. Esto de acuerdo con la definición de dicha población contenida en el ‘formato de Diagnóstico del Programa Presupuestario’ (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2020, pág. 10). Cabe recalcar que este formato es emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPF, que coordina el proceso de programación con el fin de homologar el mismo y establecer los elementos mínimos del diagnóstico.

Como se ha planteado anteriormente el Diagnóstico no presenta una explicación de la focalización aplicada, y tampoco se adoptan criterios para definir la PO soslayando características como: ubicación

espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros, por lo que no se cumple la característica del inciso (c), y en este sentido se sugiere adoptar criterios como la intensidad o prevalencia de la pobreza en los diferentes municipios (Ver Tabla 7. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp S093)

Finalmente se observó que la población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp (Diagnóstico, MIR y Ficha técnica de Indicadores) ya que el Diagnóstico establece una Población objetivo (161 municipios del Estado de Puebla con población mayor a 5 mil, que se encuentran en situación de pobreza), mientras que el denominador del indicador del propósito la define de manera diferente (81 municipios del estado de Puebla que se encuentran en las zonas de atención prioritaria y que presentan rezago social alto o muy alto), por lo tanto, se verificó el incumplimiento de este inciso (d), y en este sentido, se sugiere homologar la definición de esta población para que sea consistente en todos los elementos de la MIR.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su Población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	Sí
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Sí
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de coberturas definidas?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

No se dispuso de evidencia suficiente que permita afirmar que se haya considerado el presupuesto para la estrategia de cobertura que estima atender en cinco años los 161 municipios establecidos como población objetivo, por lo tanto, se incumple el inciso (a).

El formato de ‘análisis de la población objetivo’ especifica metas de cobertura anuales de 2020 a 2024 y el criterio para definir estas metas multianuales fue dividir los 161 municipios entre los cinco años de duración de la presente Administración con lo cual, se estima que converjan las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo en el año 2024, con lo que se cumple la característica de los incisos (b) y (c).

En el inciso (d) se valora si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas, lo cual no es posible valorar de manera positiva ante la falta de consistencia en la determinación de los conceptos poblacionales, sin embargo, es importante considerar para la estrategia de cobertura lo que se señala en el inciso (a), respecto al presupuesto que requerido para atender a su población, así como el ajuste de metas basado en los resultados de un ejercicio concluido, por lo que se sugiere verificar estos elementos y hacer los ajustes necesario a fin de lograr la cobertura total de la población potencial en el mediano y largo plazo.

10. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c. Están sistematizados.	No
d. Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

La instancia evaluadora solicitó información a la UR, relativa a la normatividad vigente aplicable al programa, incluidos los instrumentos jurídico normativos de Manuales de Organización y de Procedimientos, sin embargo, solo fue proporcionado el 'ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social', mismos que no se consideran para este análisis ya que constituyen una normatividad de aplicación general para los tres órdenes de gobierno, y por lo tanto, no es posible que contengan los procedimientos de las Unidades Responsables del S093.

Por otra parte, se realizó la revisión del acervo normativo disponible en el sistema de consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)⁸ y en el manual de procedimientos vigente (Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, 2018), se observó la ausencia de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, que es la Unidad Responsable del Pp evaluado, motivo por el cual la valoración numérica de este reactivo fue cero.

Lo anterior puede explicarse porque los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la Secretaría de Infraestructura, solo pueden actualizarse hasta la aprobación del Reglamento Interior de la Dependencia (Gobierno del Estado de Puebla, 2020), y al tratarse de una Dirección de nueva

⁸ en cumplimiento al artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#!inicio>

creación, la integración de sus procedimientos al manual no pudo evidenciarse en el momento en que se realizó esta evaluación.

Derivado de lo anterior, se sugiere agilizar la integración de los procedimientos de la UR del Pp, al Manual correspondiente, observando en particular aquellos que se constituyen como componentes de la MIR y que estos incluyan criterios de elegibilidad claramente especificados para su entrega, así como considerar la sistematización de la información generada por estos.

11. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes de Pp y que:

	Cumplimiento
a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional	No
b. Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.	No
c. Esté sistematizada.	No
d. Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la UR en el marco de la presente evaluación, no se generó documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios que reciben o se atienden a través de los componentes del Pp, y como referencia se citan los componentes en cuestión:

1. Inversión para el desarrollo de infraestructura de impacto social incrementada
2. Cartera de proyectos de inversión de infraestructura orientados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios del estado de Puebla integrada.

A partir de estos componentes, la instancia evaluadora, se dio a la tarea de investigar información de la Secretaría de Infraestructura en la PNT en las fracciones:

- XV-b Subsidios, estímulos y apoyos. Padrón de beneficiarios de programas sociales.
- XXXIII. Convenios de coordinación.

Esto debido a que el indicador que mide el logro del componente 1 es: "Número de convenios de colaboración en materia de infraestructura de impacto social suscritos", sin embargo, no se encontró información vinculada a dichos componentes del Pp.

Adicionalmente se revisó el contenido del Portal de Transparencia Fiscal⁹, así como el Portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹⁰ que contiene información sobre la cartera de proyectos de inversión, sin embargo, no existe forma de identificar que la información de los proyectos publicados, correspondan con los que gestiona el Pp.

De manera simultánea se verificó si los indicadores publicados contienen información sobre las instancias, actores o beneficiarios que reciben o se atienden con el Pp S093, pero estos no disponen de dicha información.

Finalmente, al consultar la sección de Recursos Federales en el Portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹¹, (Aportaciones FISE), se tuvo acceso a un listado en formato PDF que contiene 107 proyectos de inversión registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde las instituciones ejecutoras han sido: la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Secretaría de Bienestar, diversos municipios de la entidad y la Secretaría de Infraestructura (con 9 de los 107 proyectos de la lista).

Aunque es posible inferir que algunos de los proyectos financiados con el Recurso federal FISE, corresponden con el componente 1 del Pp, no es posible definirlo con certeza, por lo que no se consideraron para valorarlos en este reactivo; en este sentido es recomendable que la UR genere una base de datos robusta que lleve el registro de todos los tipos de apoyo otorgados (componentes) a los Ayuntamientos contemplados como población objetivo, así como el procedimiento para la verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de dicha información generada, esto con el fin de disponer de información para su seguimiento y evaluación, así como para la toma de decisiones que eleven la calidad en el ejercicio del gasto.

⁹ Secuencia de navegación: Marco Programático Presupuestal / Cartera de Proyectos / Ejercicio fiscal 2020, / dirección del enlace: http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=3263&Itemid=703

¹⁰ Secuencia de navegación: Información Financiera / Información Programática (Título V) / Ejercicio fiscal 2020 / Programas y Proyectos de Inversión / 2do Trimestre / dirección del enlace: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/pogramas_y_proyectos_de_inversion.pdf

¹¹ Secuencia de navegación: Recursos Federales / Recursos Federales Transferidos (RFT) / Ejercicio fiscal 2020 / Nivel Proyecto / 3 FAIS - FISE / 2do Trimestre / dirección del enlace: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/-_I003_-FAIS_3.xlsx

Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Para cada uno de los Componentes de MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

	Cumplimiento
a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b. Están ordenadas de manera cronológica.	No
c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Sí
d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para realizar la valoración de este reactivo se presentan a continuación las Actividades del Pp:

- 1.1: realizar 5 convenios de colaboración para el desarrollo de infraestructura básica en los municipios del estado.
- 1.2: realizar 5 convenios de colaboración para el desarrollo de infraestructura vial en los municipios del estado.
- 2.1: realizar 2 reportes con las validaciones de proyectos relacionados con infraestructura y obra pública de los 217 municipios del estado de Puebla.
- 2.2: elaborar 1 documento con recomendaciones técnicas para obras de infraestructura vial.
- 2.3: elaborar 2 reportes de revisión de los proyectos de infraestructura presentados por los municipios del estado para verificar que estos cumplan con las factibilidades establecidas en las reglas de operación.

Tabla 8. Valoración del promedio simple de las Actividades.

Características	Total de Actividades (A)	Actividades por componente		Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a) Claras	5	2	2	4	0.80
b) Orden cronológico	5	0	0	0	0.00
c) Necesarias	5	2	3	5	1.00
d) Generan componentes	5	0	3	3	0.60
Valoración:					2.40

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp S093.

De acuerdo con la tabla 8, se valoró el cumplimiento de las características señaladas en el reactivo y se obtuvo una valoración nivel 3, presentando los siguientes hallazgos:

- La mayoría de las actividades permiten entender con claridad el planteamiento de su resumen narrativo, excepto la 2.1 que implica reportes de validaciones de proyectos que pueden presentar los 217 municipios, ya que este tipo de servicio al ser aplicable todos los municipios del estado, deja de ser consistente con la estrategia de cobertura en la que se definió para el ejercicio fiscal 2020 como beneficiarios 32 municipios de los 161 considerados como población objetivo.
- Al observar las metas mensuales programadas, se observó que ninguna actividad se presentó con un orden cronológico, pues no se encuentran asociadas unas con otras para la generación de los componentes del Pp, es decir, no representan las diferentes fases para la generación de los servicios contemplados a nivel de componentes y esto afecta la lógica vertical del programa.
- Todas las actividades se consideran necesarias para la generación de cada componente, sin embargo, es importante comentar que el análisis de la lógica vertical contempla no solo si estas son necesarias, sino que además sean suficientes para garantizar la generación del componente (SHCP, 2016), lo cual constituye un reto considerando la naturaleza de los componentes que plantean por un lado incrementar la "infraestructura de impacto social" e integrar la "cartera de proyectos de inversión".
- Para las cinco actividades planteadas en la MIR del Pp, se han establecido supuestos de acuerdo con la MML, puesto que contemplan riesgos que enfrenta el programa y que están más allá del control directo de la gerencia del mismo, además tienen una probabilidad razonable de ocurrencia, sin embargo, no se valoró de manera favorable el inciso (d) para el caso del componente 1, debido a que la realización de las 2 actividades consideradas, difícilmente generan un incremento sustancial en la inversión en infraestructura social y al respecto se sugiere ajustar la redacción del componente en cuestión.

En términos generales la principal oportunidad de mejora se presentó el nivel más básico de la MIR, y está relacionada con el establecimiento de un orden cronológico para las actividades puesto que estas deben indicar cómo se generan los bienes o servicios ubicados en el nivel de componentes, en este sentido se recomienda identificar las acciones imprescindibles y más relevantes que garanticen la concreción de cada componente o en su defecto replantear los componentes a fin de fortalecer la lógica vertical.

13. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información contenida en la MIR, se elaboró la tabla 9 en el que se valoró el cumplimiento de las características de este reactivo, obteniendo una valoración numérica más alta.

Características	Total de Componentes (A)	Características por Componente		Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a) Bienes y servicios	2	1	1	2	1.00
b) Resultados logrados	2	1	1	2	1.00
c) Son necesarios	2	1	1	2	1.00
d) Generan el propósito	2	0	1	1	0.50
				Valoración:	3.50

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp S093.

A partir de la tabla anterior, se observó en general un cumplimiento adecuado de las todas las características que deben tener los 2 componentes considerados por el Pp, sin embargo, se considera que su realización no genera el Propósito, sino que más bien la causalidad es inversa, es decir, que la consecuencia de esquemas de cooperación más eficientes, es el incremento en la inversión para el desarrollo de infraestructura de impacto social. Por esta razón, se considera un incumplimiento del inciso (d) para el primer componente de la MIR y se sugiere tomar en consideración la propuesta elaborada en el reactivo 19.

Adicionalmente, se observó que es posible mejorar la redacción del componente 2, a fin de que sea más específico en cuanto al tipo de bien generado (infraestructura social básica), considerando que es probable que la cartera de proyectos de inversión del gobierno del estado de Puebla se encuentre integrada a partir de diferentes grupos de proyectos de inversión que guarden criterios de priorización diferenciados, por ello se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR que se plantea en el reactivo 19.

14. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	No
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.	Sí
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	No
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	No
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Considerando el propósito de la MIR que dice: “Los municipios del estado de Puebla cuentan con esquemas de cooperación eficientes para el desarrollo de infraestructura de impacto social”, se valoró el cumplimiento de las características del presente reactivo.

En primer lugar, se observó que el supuesto de nivel propósito cumple lo establecido en la MML, sin embargo, no se valoró favorablemente la característica del inciso (a) porque no se cumple a cabalidad la lógica vertical de la MIR. El análisis arroja que contar con “esquemas de cooperación eficientes”, no es consecuencia directa del incremento en la inversión (componente 1), sin embargo, si el planteamiento causa-efecto se diera en forma inversa, se tendría una lógica causal más sólida, es decir, es más factible que el efecto de esquemas de cooperación más eficientes, incremente la inversión en infraestructura. En este sentido se propone modificar la redacción del propósito, reemplazándolo por lo que se plantea en el componente 1 (Ver propuesta de MIR en el reactivo 19)

En segundo lugar, el Propósito se considera que está controlado por los responsables del Pp, puesto que, medir la eficiencia, constituye medir una dimensión que valora qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados (esquemas de cooperación), por lo tanto, se valoró de manera positiva el inciso (b).

El inciso (c) no se cumple ya que en sentido estricto se manejan dos objetivos en la redacción actual, el primero es mejorar la eficiencia de los esquemas de cooperación y el segundo es el desarrollo de

infraestructura de impacto social, por lo tanto, la redacción en este sentido presenta oportunidad de mejora.

Se observó adicionalmente, que el Propósito no está redactado como una situación alcanzada, ya que en la redacción se ubica en primera instancia el mejoramiento de la eficiencia de procesos (esquemas de cooperación) y no el alcance de resultados, por ejemplo: el incremento de la inversión en infraestructura social o focalización de infraestructura social hacia grupos vulnerables, por lo anterior, se consideró que no se cumple la característica del inciso (d).

Finalmente se observó que el propósito no contiene en forma explícita la población objetivo definida en la estrategia de cobertura, es decir, no considera como beneficiarios a aquellos municipios de más de 5 mil habitantes, sino que en la redacción actual se plantea "Los municipios del estado de Puebla..." sin mayor delimitación, por lo que no se cumple el inciso (e).

Derivado de los hallazgos del presente reactivo, se sugiere tomar en consideración la siguiente redacción del propósito: "Los habitantes de los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y rezago social, reciben apoyo para incrementar su inversión en infraestructura de impacto social.", misma que está contenida en la propuesta de MIR del reactivo 19, observando la sintaxis establecida por la MML y cumpliendo todas las características que, presentaron oportunidad de mejora en este análisis.

15. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del Pp se plantea de la siguiente manera: “Contribuir a reducir las carencias sociales de los habitantes de los Municipios del estado de Puebla para mejorar su calidad de vida a través de un esquema de cooperación eficiente entre el estado y los municipios para el desarrollo de infraestructura con Impacto social”

De acuerdo con la guía de observación de los Términos de referencia, se observó el cumplimiento de todas las características obteniendo el nivel más alto de valoración que se explica por los siguientes hallazgos:

- El objetivo de nivel Fin establece con claridad su contribución a “reducir las carencias sociales en los municipios del estado...”, por lo que no existe ambigüedad en su redacción y se cumple la característica del inciso (a).
- El objetivo descrito representa un objetivo superior por lo que el logro del Propósito contribuye, mas no determina la “reducción de las carencias sociales”, es decir, su logro no está controlado por la UR del Pp. El Fin es un objetivo que implica la generación de satisfactores sociales que permiten “mejorar la calidad de vida” de la población, en este sentido su redacción está articulada a la superación de la situación de pobreza multidimensional medida por CONEVAL, y por lo tanto se cumplen los incisos (b) y (c).
- De acuerdo con la redacción planteada antes del nexo “a través”, se podría inferir que el Fin plantea dos objetivos, (reducción de carencias y mejoramiento de la calidad de vida), sin embargo,

conociendo el contexto de medición de pobreza que aplica CONEVAL, que no solo considera el bienestar económico, sino también los derechos sociales según el diagnóstico del PED 2019-2024 (2019, pág. 150), es posible afirmar que se trata de un solo objetivo abordado desde un enfoque multidimensional. Por esta razón, se cumple a cabalidad la característica del inciso (d).

- Finalmente, al analizar si el Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, se observó que, aunque en el momento de la integración del Pp, aún no se emitían el PED y sus programas derivados, la disminución de las carencias sociales, constituye un objetivo superior que persiguen todos los órdenes de gobierno al ser uno de los principales problemas que prevalecen en nuestro país.

Se observó un cumplimiento amplio de las características del nivel Fin de conformidad con la MML, sin embargo, es posible actualizar la forma en que se expresa la disminución de carencias sociales, de acuerdo con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED vigente y los programas que de este derivan, para lo cual se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR, generada por la instancia evaluadora.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Claros	Sí
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	Sí
e) Adecuados?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el análisis de la versión "Modificada durante el ejercicio" 2020, de la MIR y la Ficha técnica indicadores, se elaboró el ANEXO 1. Características CREMA de los indicadores, en el que se justifica la valoración que se presenta en la tabla 10.

Tabla 10. Características CREMA							
Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Claros	4	1	1	1	1	4	1.00
b) Relevantes	4	1	1	1	0	3	0.75

Tabla 10. Características CREMA								
Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A	
		Fin	Propósito	C1	C2			
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1.00	
d) Monitoreables	4	1	0	0	0	1	0.25	
e) Adecuados	4	1	1	0	0	2	0.50	
Valoración:							3.50	

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de las fichas técnicas de indicadores del Pp S093.

La característica de Claridad se presenta en todos los indicadores, ya que los nombres asignados, sus definiciones y métodos cálculo guardan coherencia entre sí, y permiten entender qué mide cada indicador, y cómo se realiza la medición.

Al verificar la característica de Relevancia, se valora la pertinencia de asignación o construcción de indicadores para cada objetivo de la MIR, esta pertinencia se observa cuando el indicador ha rescatado los elementos esenciales del objetivo a medir, situación que no se cumple de manera integra en el caso del indicador del componente 2, pues el objetivo es la integración de la cartera de inversión, mientras que el indicador mide los proyectos aprobados, siendo dos aspectos diferentes, y si bien es cierto que mientras más proyectos se aprueben, mayor será el listado de la cartera de proyectos de inversión, también es un hecho que la integración de esta, es responsabilidad del Pp, mientras que la aprobación de proyectos depende del cumplimiento normativo de las instancias que acuden a la verificación de expedientes técnicos, en este sentido, el indicador mide el esfuerzo de los Ayuntamientos, mientras que el objetivo se relaciona con las responsabilidades de la dependencia, esto evidencia una disociación entre el objetivo y su indicador, que implica la valoración de No Relevante, para el indicador del componente 2.

El indicador de Propósito se considera Relevante, aunque es posible realizar ajustes en la determinación de la población objetivo implícita en el resumen narrativo, puesto que este indicador muestra con claridad que la población objetivo (el denominador) son los municipios de catalogados como zonas de atención prioritaria y que presentan rezago social alto o muy alto, por lo que se sugiere retroalimentar con base en este indicador, la estrategia de cobertura.

No se cumplió con el establecimiento de medios de verificación de conformidad con lo establecido por la MML, puesto que todos los indicadores (excepto el de nivel Fin) definen estos a partir nombres genéricos como: reporte de convenios/municipios o carpeta de proyectos, sin embargo, estas siendo medios internos, no tienen un nombre específico que permita identificarlos, ni reproducir el cálculo de indicador, por lo que se sugiere definir con mayor detalle los medios internos de verificación en la columna correspondiente de la MIR, esto debido a que "... la existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades

orientadas a recoger la información requerida” de acuerdo con la ‘Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados’ (SHCP, 2016, pág. 56).

Asimismo, los indicadores asignados a los 2 componentes son no adecuados ya que no aportan una base suficiente para medir el desempeño, en otras palabras, su construcción no permite contar con una referencia que permita valorar el logro del objetivo asociado. En el caso del indicador del componente 1, la fórmula relaciona convenios firmados con respecto a los susceptibles de ser firmados, sin embargo la relación de estas variables impide medir el logro del objetivo (incremento en la inversión) y, de acuerdo con la ‘Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales’ (CONEVAL, 2014, pág. 19), la Adecuación del indicador implica “que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML”, en este sentido Rescatar la variable más importante del objetivo relacionarla con otra de tal forma que permitan valorar objetivamente el logro de los objetivos planteados (de acuerdo con la dimensión asignada), o en su defecto, ajustar el planteamiento del resumen narrativo a fin de expresar de mejor forma el producto o servicios generados por el Pp.

Un caso similar se observó que el componente 2, cuyo método de cálculo relaciona los proyectos aprobados con respecto a los recibidos, sin embargo, estas variables no permiten medir la eficacia del objetivo (integración de la cartera de proyectos)

Derivado de lo anterior se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR elaborada por la instancia de evaluación (Ver reactivo 19), a fin de solventar las observaciones emitidas sobre las características que deben cumplir los indicadores del Pp S093.

17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

	Cumplimiento
a) Nombre.	Sí
b) Definición.	Sí
c) Método de cálculo.	Sí
d) Unidad de Medida	Sí
e) Frecuencia de Medición	Sí
f) Línea base	Sí
g) Metas	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

A partir del análisis de la información de los indicadores disponible para su consulta en el portal del Pbr¹², se elaboró el ANEXO 2. Elementos de las fichas técnicas de indicadores, cuya síntesis se muestra en la tabla 11.

¹² La versión de la MIR consultada para el análisis fue la 'Modificado durante el Ejercicio', actualizado el 23 de julio de 2020 <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Tabla 11. Elementos de la Ficha Técnica de Indicadores.							
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Nombre.	4	1	1	1	1	4	1.00
b) Definición.	4	1	1	1	1	4	1.00
c) Método de cálculo.	4	1	1	1	1	4	1.00
d) Unidad de Medida	4	1	1	1	1	4	1.00
e) Frecuencia de Medición	4	1	1	1	1	4	1.00
f) Línea base	4	1	1	1	1	4	1.00
g) Metas	4	1	1	0	0	2	0.50
h) Comportamiento del indicador	4	1	1	1	1	4	1.00
						Valoración	7.50

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de las fichas técnicas de indicadores del Pp S093.

Tal como se observa, los cuatro indicadores considerados para medir el cumplimiento del Fin, Propósito y Componentes de la MIR, disponen de información suficiente y de calidad, para afirmar que se cumple la consistencia entre todos sus elementos básicos, lo cual constituye una fortaleza para la UR, no obstante, se observó oportunidad de mejora para las metas de los dos componentes.

De acuerdo con la estrategia de cobertura, se proyectó atender durante el ejercicio 2020, 32 de los 161 municipios considerados como población objetivo del Pp, sin embargo, esta cifra de cobertura no se encontró en ningún indicador, pero, sí es posible inferir el número de municipios programados para ser atendidos por el programa ya en el componente 1 se plantearon 15 municipios beneficiarios (mediante la firma de convenios), mientras que en el componente 2 se prevé atender otros 15 (proyectos recibidos para aprobar), sin embargo, no se sabe si existe relación entre uno y otro componente, por lo tanto, no es posible afirmar que las metas planteadas estén orientadas a la mejora del desempeño en relación a la estrategia de cobertura planteada en el 'análisis de la población objetivo' que indica la atención anual de 32 municipios hasta lograr cubrir los 217.

Por último, resulta pertinente hacer mención que en general, la selección y construcción de indicadores del Pp S093, se ha establecido de conformidad con la MML, no obstante, el establecimiento de metas (que fue el único elemento básico observado) es uno de los factores más importantes de los indicadores, ya que determinan el grado de orientación hacia la mejora del desempeño, por lo que se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR.

18. Considerando el conjunto Objetivo —Indicadores—Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

	Cumplimiento
a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible	Sí
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores	Sí
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?	Sí (algunos)

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Uno de los conjuntos Objetivo—Indicadores—Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas

Justificación:

De conformidad con los términos de referencia, se analizó la lógica horizontal para cada nivel de la MIR y se observó lo siguiente.

- Para el conjunto Objetivo-Indicadores-medios de verificación del nivel Fin, se observó que los medios de verificación son suficientes y necesarios para identificar el resultado del indicador 'Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el estado de Puebla', puesto que el enlace ULR (Localizador Uniforme de Recursos por su siglas en inglés), permite visualizar precisamente las estadísticas de pobreza en la entidad, publicadas por CONEVAL; del mismo modo, se observó que el indicador mide de manera directa el logro del objetivo que plantea la reducción de las carencias sociales, por lo tanto la lógica horizontal se cumple a cabalidad en este nivel.
- En el nivel Propósito se observó que los medios de verificación son necesarios, pero insuficientes para reproducir el método de cálculo y someter el logro del indicador a una verificación independiente, por lo tanto, se rompe la lógica horizontal a pesar de que el indicador asignado al objetivo, permite observar la eficiencia en la gestión de esquemas de cooperación para la ejecución de infraestructura de impacto a partir la cuantificación de municipios que firman convenios y reciben apoyo de la dependencia, en este sentido se sugiere para la tercera columna de la MIR, establecer con mayor detalle el nombre de la evidencia documental que permita verificar el valor de las variables del indicador.
- El tercer conjunto analizado es el de componentes, los cuales presentan una situación similar al propósito en cuanto a la insuficiencia de información plasmada en la columna de medios de verificación para someter a los dos indicadores a una verificación independiente, asimismo, como parte del análisis de la lógica horizontal, se observó que el componente 2, presentó oportunidad

de mejora en cuanto su vinculación con su resumen narrativo (que se refiere a la integración de la cartera de proyectos), ya que este mide cumplimiento de los municipios en cuanto a la integración de requisitos para el ingreso de sus proyectos a la Cartera de inversión estatal, sin embargo esta acción no determina si la cartera de proyectos estatal ha sido integrada o no, además de asumirse del hecho de que esta incluye una amplia variedad de proyectos que atienden diversas prioridades y no solo los proyectos aprobados por el Pp. Por lo anterior se sugiere ajustar el indicador en cuanto a las variables empleadas para su medición.

- En el nivel de Actividades, el nombre de los indicadores es tomado prácticamente de los correspondientes resúmenes narrativos y se emplean datos absolutos los cuales impiden dimensionar adecuadamente el desempeño en dicho nivel; adicionalmente, se observó la oportunidad de mejora de igual manera en cuanto al establecimiento de los medios de verificación, con nombres más específicos.

En síntesis, se observó que la mayoría de los casos, se asignaron indicadores estrechamente vinculados a sus objetivos en los diferentes niveles de la MIR de acuerdo con la lógica horizontal, sin embargo, al recurrir a los medios de verificación se presentó oportunidad de ya que, de acuerdo con la Guía para el diseño de la MIR, *“la existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida”*. (SHCP, 2016).

Valoración final de la MIR

- 19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa

Justificación:

A continuación, se presenta la propuesta de MIR que busca solventar las observaciones vertidas en esta sección de la evaluación. La propuesta se centra en la delimitación de la población que habrá de ser beneficiaria del programa, en función de esto se despliegan componentes retomados del diseño actual de la MIR, sin embargo se integra un tercer componente que rebasa el ámbito de acción delimitado por la atención de solicitudes de revisión de expedientes, e implica un componente que exhorta a las autoridades municipales a integrarse a la agenda de inversión estatal a fin de abatir los principales rezago en materia de pobreza y marginación.

Se asignaron indicadores con mayor orientación hacia la mejora del desempeño, medios de verificación más robustos para la reproducción de método de cálculo de manera independiente y Supuestos que observan la MML, en cuanto a constituirse como factores externos cuya no ocurrencia podría poner en riesgo el logro de los objetivos planteados en los diferentes niveles de la MIR.

Tabla 12. Propuesta de MIR para el programa S093

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
“Contribuir a la disminución de las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado, mediante la focalización de inversión en infraestructura de impacto social en los municipios del estado”	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el estado de Puebla.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estadísticas de pobreza en Puebla (https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/puebla/paginas/principal.aspx)	La medición de carencias sociales 2020, se realiza tiempo y forma y se publica oportunamente.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	22	Dato tomado del CONEVAL

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Los habitantes de los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y rezago social, reciben apoyo para incrementar su inversión en infraestructura de impacto social.	Porcentaje de municipios beneficiados con convenios para la ejecución de obras de impacto social	Variable 1. Número de municipios que ejecutan proyectos de Inversión mediante Convenio de Concurrencia FAIS Estatal, en los que la institución ejecutora es la Secretaría de Infraestructura. http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales Seleccionar: Recursos Federales Transferidos (RFT) / Aportaciones / y Seleccionar: Ejercicio Fiscal, Nivel: Proyecto, 3. FAIS-FISE, trimestre Variable 2. Documento de Diagnóstico que establece el número de municipios que integran la Población Objetivo del Pp S093		Los municipios presentan proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación y son viables a ejecutar en el periodo establecido

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Trimestral	20	(Municipios que firmaron Convenio de Concurrencia FISE para ejecución de obras / Municipios de la población objetivo del Pp S093) *100

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Capacitación en materia de Proyectos de inversión en infraestructura de impacto social impartida	Porcentaje de Ayuntamientos capacitados en materia de inversión en infraestructura de impacto social	Informe semestral del plan de capacitación a funcionarios municipales, en materia de inversión en infraestructura de impacto social		El personal del Ayuntamiento aplica los conocimientos adquiridos en la integración de expedientes técnicos de Proyectos de inversión en infraestructura de impacto social

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	20	(Número de Ayuntamientos que recibieron capacitación/ Ayuntamientos de la población objetivo del Pp S093) * 100

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
----------	-----------	------------------------	----------

Verificación de expedientes técnicos de proyectos inversión en infraestructura de impacto social realizada	Tiempo promedio para la revisión de expedientes de la cartera de Proyectos de inversión	Informe trimestral de verificación de expedientes técnicos de Proyectos de inversión en infraestructura de impacto social	Se emiten oportunamente los Lineamientos FAIS y se mantienen sin cambios a lo largo del ejercicio fiscal.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
------	-----------	------------	------	-------------------

Gestión	Calidad	Trimestral	N.D.	(Sumatoria de días empleados para responder solicitudes de verificación por expediente / Total de expedientes recibidos para verificación)
---------	---------	------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
----------	-----------	------------------------	----------

Convenios de concurrencia firmados	Variación porcentual de Convenios de concurrencia FAIS firmados	Proyectos de Inversión mediante Convenio de Concurrencia FAIS Estatal, en los que la institución ejecutora es la Secretaría de Infraestructura. http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales Seleccionar: Recursos Federales Transferidos (RFT) / Aportaciones / y Seleccionar: Ejercicio Fiscal, Nivel: Proyecto, 3. FAIS-FISE, trimestre	Los municipios presentan proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación y son viables a ejecutar en el periodo establecido
------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
------	-----------	------------	------	-------------------

Gestión	Eficiencia	Anual	10	((Convenios de concurrencia firmados en el año 2021/ Convenios de concurrencia firmados en 2020)-1) * 100)
---------	------------	-------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: *No procede valoración cuantitativa*

Justificación:

Para dar respuesta a este reactivo se integró la información de las tablas 13 y 14, las cuales exponen los elementos en los que se identificaron elementos en común entre los programas S089 y K006 con el programa S093.

Tabla 13. Datos de identificación del Pp S089 con posibles coincidencias o complementariedades con el Pp S093

Nombre del Pp:	Infraestructura para el Bienestar	Modalidad:	S093
Unidad Responsable (Nombre del Cargo):	132—Secretaría de Infraestructura 1295—Dirección de caminos, carreteras, puentes y vialidades urbanas		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	Programa presupuesto participativo		
Modalidad y Clave:	S089.		
Dependencia/Entidad que coordina el programa	132—Secretaría de infraestructura. 1303—Dirección de planeación.		
Propósito	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, cuentan con infraestructura social adecuada para atender sus necesidades participando en la toma de decisiones en materia de obra pública.		
Población Objetivo:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto.		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	<ol style="list-style-type: none"> Acciones para la adecuada ejecución del presupuesto participativo en infraestructura social realizadas. Acciones de participación ciudadana para la asignación y ejecución del presupuesto participativo coordinadas. 		
Cobertura Geográfica	Estatal		

Tabla 13. Datos de identificación del Pp S089 con posibles coincidencias o complementariedades con el Pp S093	
Fuentes de información:	de Matriz de Indicadores para Resultados y diagnóstico
¿Es coincidente o complementario?	o Complementario
Justificación	El Pp S089 coincide en la población objetivo, sin embargo, es complementario ya que contribuye al desarrollo de infraestructura de impacto social integrando a la fase de planeación la participación social en cuanto a la priorización de obras que se integran a la Cartera de proyectos de inversión estatal.
Recomendación	Integrar una Cartera de Proyectos de Inversión unificada para la Secretaría de Infraestructura para evitar concentrar los proyectos de inversión en diversas regiones. Establecer criterios de selección rigurosos que permitan priorizar las obras de mayor costo beneficio, así como aquellas que disminuyan las carencias sociales en las regiones más vulnerables del estado.

Tabla 14. Datos de identificación del Pp K006 con posibles coincidencias o complementariedades con el Pp S093			
Nombre del Pp:	Infraestructura para el Bienestar	Modalidad:	S093
Unidad Responsable (Nombre del Cargo):	132—Secretaría de Infraestructura 1295—Dirección de caminos, carreteras, puentes y vialidades urbanas		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública		
Modalidad y Clave:	K006		
Dependencia/Entidad que coordina el programa	132—Secretaría de Infraestructura. 1308—Subsecretaría de Infraestructura		
Propósito	Habitantes del Estado de Puebla que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado.		
Población Objetivo:	El programa atiende a los habitantes del Estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	<ol style="list-style-type: none"> Acciones de infraestructura en los municipios ejecutadas. Estudios y proyectos de obras de infraestructura básica y de comunicaciones para el desarrollo equitativo de las regiones elaborados. Gestiones administrativas para ejecutar los procesos de obra efectuadas. 		
Cobertura Geográfica	Estatat		

Tabla 14. Datos de identificación del Pp K006 con posibles coincidencias o complementariedades con el Pp S093

Fuentes de información:	de	Matriz de Indicadores para Resultados y diagnóstico
¿Es coincidente o complementario?	o	Coincidente
Justificación		El Pp K006 coincide en la población objetivo, sin embargo, es complementario ya que contribuye al desarrollo de infraestructura de impacto social integrando a la fase de planeación de proyectos a generación de estudios para incluirlos a la Cartera de proyectos de inversión estatal.
Recomendación		Integrar una Cartera de Proyectos de Inversión unificada para la Secretaría de Infraestructura que se encuentre sistematizada a fin de evitar una distribución equitativa de obras en todas las regiones del estado. Desarrollar mecanismos de profesionalización de los servidores públicos del orden estatal y municipal, a fin de alinear la Cartera de inversión estatal, a las prioridades del desarrollo estatal, así como la identificación de proyectos estratégicos que detonen el desarrollo regional.

Como se observa, los elementos en común entre el programa K006 y el S093, son la población objetivo, por lo que resulta relevante diferenciar con precisión los segmentos de la población a atender, debido a que es latente el riesgo de generar duplicidad de acciones.

vi. ANÁLISIS FODA

Tabla 15. Análisis FODA	
Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El Pp dispone de un documento de Diagnóstico que plasma la Estructura lógica en la que se sustenta la MIR, así como la metodología para la determinación de los conceptos poblacionales.
- El Pp dispone del documento denominado 'Alineación estratégica/transversal del Programa Presupuestario' que forma parte de la evidencia generada durante el proceso de programación, en este documento se presenta en forma explícita la vinculación del Pp al Plan Estatal de Desarrollo (PED), a los programas derivados del PED así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible el cual se actualiza anualmente.
- El propósito del Pp aporta al cumplimiento de los objetivos del PED vigente, así como a la meta 11.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En el diagnóstico del Pp, se definieron y cuantificaron los conceptos poblacionales que cuentan con unidad de medida, fuentes de información y definición del plazo para su actualización

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- La población objetivo del Pp se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp y se encuentra acotada.
- Se dispuso de un apartado en el diagnóstico que describe la metodología para la determinación de los conceptos poblacionales a partir de la justificación de criterios de focalización.
- El Pp cuenta con el documento oficial 'Análisis de la población objetivo' en el que se desarrolla una estrategia de cobertura de los municipios que se proyecta atender en su totalidad a lo largo de la Administración 2019-2024.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Los componentes se plantean como bienes o servicios otorgados por el programa y están redactados como resultados logrados.

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- La disponibilidad de un marco normativo y metodológico robusto en materia de análisis del fenómeno de la pobreza en México aporta elementos teóricos y empíricos que pueden ser retomados por el Pp para fortalecer el diseño del Pp.
- La medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL permite robustecer el diagnóstico y la identificación de la población objetivo del Pp.

II. Contribución a la metas y estrategias estatales

- La emisión del PED en noviembre de 2019 y los programas derivados de este en mayo de 2020, favorece el ejercicio de vinculación del Pp a las metas estatales, nacionales e internacionales.
- El desarrollo del portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Puebla constituye una herramienta que puede potenciar la vinculación a la Agenda de planeación internacional.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- La medición de pobreza multidimensional y el índice de rezago social, medidos por CONEVAL, facilitan el ejercicio de focalización de los municipios más vulnerables de la entidad, esto aunado al establecimiento de Zonas de Atención Prioritaria, sientan las bases para la aplicación de criterios de focalización rigurosos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- La disponibilidad de un modelo a nivel nacional para la medición de la pobreza multidimensional con amplia desagregación geográfica facilita la selección de indicadores.

Tabla 15. Análisis FODA

- Se observó un cumplimiento amplio de las características del nivel Fin de conformidad con la MML.
- Dentro de los documentos generados durante el proceso de programación, se integran las fichas técnicas de los indicadores de nivel Fin, Propósito y actividades, las cuales cuentan con todos los elementos básicos y estos guardan consistencia entre sí.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Gran parte de la información que generada durante el proceso de integración de los Programas presupuestarios (Diagnóstico, alineación estratégica, MIR, ficha técnica y actividades), se encuentra actualizada y disponible para su consulta en el portal del PbR del Gobierno de Puebla, lo cual permite identificar complementariedades y/o coincidencias.

Debilidades	Sección Amenazas
(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera de control de UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El planteamiento del problema no se formula como un hecho negativo de acuerdo con la MML, sino que se expresa como la ausencia de un bien (infraestructura) o servicio (esquemas de cooperación).
- El problema central que justifica la creación del Pp, no fue planteado de conformidad con la MML, así como sus causas y efectos.
- El diagnóstico no define la vinculación de los objetivos del Pp con la planeación estatal, nacional e internacional ni dispone de un mapa que permita ubicar geográficamente los municipios susceptibles de ser atendidos con las acciones del Pp.
- En el diagnóstico no se encontró alguna referencia teórica que justifique la intervención propuesta por el Pp, y la evidencia empírica al no estar actualizada y desagregada, impide identificar el problema central.
- La modalidad del Pp, tipo no corresponde con el nombre del programa, los componentes generados ni con el mecanismo de intervención ya que, aunque se encuentra soportado por los Lineamientos FAIS, estas no pueden considerarse como las Reglas de Operación del Pp S093.
- La instancia evaluadora no encontró algún documento normativo relacionado con los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR ni sus procedimientos, asimismo, los Lineamientos FAIS si bien norman

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- La determinación de los conceptos poblacionales y la estrategia de cobertura se encuentra determinada por la medición de pobreza de CONEVAL, y esta medición está basada en el levantamiento de información quinquenal, sin embargo, en algunos casos las estimaciones de los subíndices de pobreza contrastan con la realidad y no constituyen una medición certera, lo cual altera el ejercicio de focalización y en consecuencia la estrategia de cobertura Matriz de Indicadores para Resultados.

Generales

- La planeación sexenal constituye un plazo muy corto para el logro de objetivos estratégicos, y la desventaja de la administración actual es la disminución de tiempo para la generación de resultados, lo cual obliga a desarrollar mecanismos eficientes en el ejercicio de gasto.
- El confinamiento derivado de la pandemia del virus SARS COV2 impidió la aplicación rigurosa del censo nacional de población y vivienda 2020, el cual constituye un insumo fundamental para la medición de la pobreza multidimensional, por lo que puede disminuir la confianza en dicha medición.
- Los efectos socioeconómicos derivados de las medidas de confinamiento pueden incrementar la

Tabla 15. Análisis FODA

algunos bienes que genera el Pp, estos tienen un ámbito de aplicación que rebasa las atribuciones de la UR del Pp.

- Se observó la ausencia de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, (que es la Unidad Responsable del Pp evaluado) en el Manual de Procedimientos vigente de la Secretaría de Infraestructura.
- No se encontró documentación que evidenciara el registro y sistematización de la información que genera el Pp, correspondiente a la población o área de enfoque atendida definida, así como el tipo de apoyo entregado.

II. Contribución a la metas y estrategias estatales

- El documento de alineación estratégica no contiene la vinculación a estrategias y líneas de acción del PED vigente y tampoco establece la alineación al Programa Especial de infraestructura.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- La población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp, ya que se encontraron discrepancias entre la que se define en el diagnóstico y en el análisis de la población objetivo y el indicador del resumen narrativo de nivel propósito, así como en el componente 2 de la MIR.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades del Pp, no están ordenadas cronológicamente para la generación de los componentes correspondientes.
- El Propósito del Pp no guarda lógica vertical, puesto que uno de sus componentes asociados tiene una lógica causal inversa, además no contempla un objetivo único ni se redactó como una situación alcanzada.
- En los indicadores de los dos componentes y Propósito, no se cumplió con el establecimiento de medios de verificación de conformidad con lo establecido por la MML.
- Los indicadores asignados a los 2 componentes son no adecuados ya que no aportan una base suficiente para medir el desempeño.
- La falta de claridad en la delimitación de la población objetivo, impide identificar la existencia de coincidencias con otros programas orientados al mismo objetivo de disminución de la pobreza.

población con vulnerabilidad por ingreso y a su vez afectar.

- El ejercicio de focalización determinado por los lineamientos FAIS constituye la hoja de ruta para desarrollar políticas de combate a la pobreza, sin embargo, la aplicación de recursos en el ámbito estatal a través de una amplia diversidad de programas presupuestarios, demanda una ambiciosa estrategia de coordinación interinstitucional e intergubernamental, siendo este el mayor reto para la APE y los gobiernos municipales a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y en cambio potenciar complementariedades orientadas al logro de un mismo fin, la superación de la pobreza.

vii. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp S093

Tabla 16. Valoración general y por sección del Pp evaluado

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp	1.00	<p>Se observó oportunidad de mejora en el planteamiento del problema que justifica la creación del Pp ya que se define como la falta de un servicio o como la ausencia de una solución, asimismo, el árbol del problema se elaboró con base en la estructura preexistente de la MIR, lo cual no evidencia un ejercicio de análisis causa-efecto.</p> <p>El diagnóstico del Pp no dispone de referencias bibliográficas que permitan sustentar en forma teórica o empírica el mecanismo de intervención propuesto para solventar el problema identificado y la modalidad "S" es incompatible con el mecanismo de intervención.</p>
Contribución a las metas y estrategias estatales	2.00	<p>Se observó una relación indirecta entre el Propósito y el objetivo del PED al que se encuentra alineado el Pp, por lo que resulta necesario realizar una actualización en el apartado de vinculación del Diagnóstico, así como en el documento de 'alineación estratégica/transversal' del Pp, a fin de procurar una contribución del Pp a las metas estatales y nacionales</p>
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1.40	<p>No se dispuso de una justificación amplia para la determinación de los criterios de focalización lo cual impidió una definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, que derive en una estrategia de cobertura sólida que en el mediano o largo plazo haga converger la población objetivo con la población potencial.</p> <p>Adicionalmente no se encontraron procedimientos que sustenten la generación de algunos componentes de la MIR, ni la generación de una base de datos que registren la entrega de los componentes del Pp a los beneficiarios.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados	2.71	<p>Se observó oportunidad de mejora tanto en la lógica horizontal como en la lógica vertical del Pp, pues la generación de los componentes contemplados no garantiza el logro del propósito, no se estableció orden cronológico en las actividades asociadas a cada componente y se observó oportunidad de mejora los medios de verificación a fin de poder reproducir el método de cálculo de manera independiente.</p> <p>Es posible mejorar el diseño de indicadores a fin de dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño.</p>
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	No Aplica	<p>Se identificaron que el elemento en común entre el K006 y el S093, es la población objetivo, por lo que resulta relevante diferenciar con precisión los segmentos de la población a atender, debido a que es latente el riesgo de generar duplicidad de acciones.</p>
Nivel de promedio del total de apartados		1.78

viii. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Justificación de la creación y diseño del Pp.				
1	El planteamiento del problema no se formula como un hecho negativo de acuerdo con la MML, sino que se expresa como la ausencia de un bien (infraestructura) o servicio (esquemas de cooperación).	Se propone el siguiente planteamiento del problema: "De acuerdo con CONEVAL (2015), en el estado de Puebla 60.98 por ciento de la población vive en situación de pobreza y 10.94 por ciento sufre pobreza extrema, sin embargo, existen grandes desigualdades a nivel regional y en la mitad los municipios del estado, el porcentaje de población en situación de pobreza extrema oscila entre el 20 y el 62 por ciento".	1	Fortalecimiento de la estructura analítica del programa mediante el replanteamiento del problema que justifica la creación del programa
2	El problema central que justifica la creación del Pp, no fue planteado de conformidad con la MML, así como sus causas y efectos.	Replantear el análisis de la estructura analítica del programa, evitando plasmar en el árbol de problemas y objetivos, las soluciones (bienes y servicios) que genera el programa y desarrollando un ejercicio de lluvia de ideas con un panel de expertos para la identificación de las relaciones causa efecto y considerar la propuesta de estructura lógica sugerido por la instancia evaluadora.	2	Fortalecimiento de la estructura analítica del programa mediante la revisión de las relaciones causa efecto en los esquemas de árbol de problemas y de objetivos de la MIR.
3	El diagnóstico no define la vinculación de los objetivos del Pp con la planeación estatal, nacional e internacional ni dispone de un mapa que permita ubicar geográficamente los municipios susceptibles de ser atendidos con las acciones del Pp.	Actualizar en el Diagnóstico el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención e integrar un mapa para ubicar los municipios que conforma la población objetivo del Pp o en su defecto un listado de estos.	2	Actualización del diagnóstico en su apartado de vinculación al PED, Programa Especial y objetivos de la Agenda 2030
4	En el diagnóstico no se encontró alguna referencia teórica que justifique la intervención propuesta por el Pp, y la evidencia empírica al no estar actualizada y desagregada, impide	Fortalecer, el diagnóstico del Programa, haciendo referencia a resultados positivos atribuibles a intervenciones similares, nacionales o internacionales, se sugieren las publicaciones de Gustavo Ferro y, Emilio Lentini: "Infraestructura y equidad social: experiencias en agua potable,	3	Robustecimiento del Diagnóstico mediante la referenciación de bibliografía que sustente el mecanismo de intervención con

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
	identificar el problema central.	saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina”, “Integración y equidad: el impacto social de la infraestructura sanitaria y de transporte”.		información teórica y/o empírica.
5	La modalidad del Pp, tipo “S”, no corresponde con el nombre del programa, los componentes generados ni con el mecanismo de intervención ya que, aunque se encuentra soportado por los Lineamientos FAIS, estos no pueden considerarse como las Reglas de Operación del Pp S093.	Se recomienda a la Unidad de Programación y Presupuesto, considere el cambio de modalidad de tipo “S” a tipo “K”, que se vincula más estrechamente con el apoyo a procesos de inversión pública para el desarrollo de Infraestructura de impacto social.	4	Reasignación de la modalidad del Pp, de acuerdo con los componentes que entrega, el mecanismo de intervención, así como nombre del Pp.
6	La instancia evaluadora no encontró algún documento normativo relacionado con los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR ni sus procedimientos, asimismo, los Lineamientos FAIS si bien norman algunos bienes que genera el Pp, estos tienen un ámbito de aplicación que rebasa las atribuciones de la UR del Pp.	Integrar al Manual de Procedimientos que se encuentra en proceso de actualización, aquellos que describan las acciones necesarias para generar los componentes del Pp S093, y publicarlo en la Plataforma Nacional de Transparencia.	5	Robustecimiento del marco normativo para la generación de los componentes del Pp.
Contribución a las metas y estrategias estatales.				
1	El documento de alineación estratégica no contiene la vinculación a estrategias y líneas de acción del PED vigente y tampoco establece la alineación al Programa Especial de Infraestructura.	A partir de la emisión del PED (noviembre de 2019) y de los programas derivados del PED (mayo de 2020) es factible actualizar el documento de ‘alineación estratégica/transversal del Programa presupuestario’, así como el diagnóstico del Pp, por lo que se recomienda a la instancia coordinadora del proceso de programación actualice las opciones de captura para la integración del documento en cuestión.	6	Actualización de la vinculación del Pp con el PED, instrumentos derivados de este, y a la Agenda 2030, tanto en el Diagnóstico como en el documento de alineación estratégica transversal del Pp

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo				
1	Aunque se dispone de la Metodología definir y cuantificar los conceptos poblacionales, es necesario justificar más ampliamente la adopción de los criterios de focalización, para garantizar la atención prioritaria de los grupos más vulnerables.	Replantear los criterios de focalización con el fin de fortalecer el ejercicio de focalización utilizando proyecciones de población municipal CONAPO 2010-2050; la medición de Pobreza municipal de Puebla CONEVAL 2015 y el Índice de Rezago social 2000-2015 (Ver propuesta en reactivo 7)	7	Robustecimiento de la Metodología para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales
2	La población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp, ya que se encontraron discrepancias entre la que se define en el diagnóstico y en el análisis de la población objetivo y el indicador del resumen narrativo de nivel propósito, así como en el componente 2 de la MIR.	Fortalecer la definición de los conceptos poblacionales a fin de definir una sola población objetivo y homologar su definición tanto en los formatos, como en los objetivos e indicadores de la MIR, observando sobre todo Propósito y componente 2.	7	Homologación de los formatos que contienen la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales
3	Se observó la ausencia de la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, (que es la Unidad Responsable del Pp evaluado) en el Manual de Procedimientos vigente de la Secretaría de Infraestructura.	Agilizar la inclusión al Manual vigente, de los procedimientos correspondientes a la UR del Pp, mismos que deberán tener concordancia con los componentes plasmados en la MIR.	10	Integración de los componentes que genera el Pp al Manual de Procedimientos de la dependencia
4	No se encontró documentación sobre el registro y sistematización de la información que genera el Pp, correspondiente a la población o área de enfoque atendida definida, así como el tipo de apoyo entregado.	Generar una base de datos robusta que lleve el registro de todos los tipos de apoyo otorgados (componentes) a los Ayuntamientos contemplados como población objetivo, así como el procedimiento para la registro, seguimiento, depuración y sistematización de dicha información generada.	11	Registro, en base de datos de los componentes y beneficiarios del programa para su posterior sistematización

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Matriz de indicadores para resultados				
1	Las Actividades del Pp, no están ordenadas cronológicamente para la generación de los componentes correspondientes.	Identificar las acciones imprescindibles y más relevantes que garanticen la concreción de cada componente o en su defecto replantear los componentes a fin de fortalecer la lógica vertical.	12	Mejora en la lógica vertical de la MIR
2	El Propósito del Pp no guarda lógica vertical, puesto que uno de sus componentes asociados tiene una lógica causal inversa, además no contempla un objetivo único ni se redactó como una situación alcanzada.	Replantear el Propósito tomando en consideración la siguiente redacción: "Los Ayuntamientos de los municipios más pobres de la entidad reciben apoyo para incrementar su inversión en infraestructura de impacto social.	14	Robustecimiento de la lógica interna del Pp
3	En los indicadores de los dos componentes y el Propósito, no se cumplió con el establecimiento de medios de verificación de conformidad con lo establecido por la MML.	Aunque se trate de medios internos, es necesario establecer de manera más específica y detallada el nombre de la evidencia documental que permita verificar la información las variables contempladas en las fórmulas de los indicadores, evitando el uso de nombres genéricos ("carpetas, reportes, registros, etc.)	14	Robustecimiento de la lógica interna del Pp
4	Los indicadores asignados a los 2 componentes son no adecuados ya que no aportan una base suficiente para medir el desempeño.	Rescatar la variable más importante del objetivo relacionarla con otra de tal forma que permitan valorar objetivamente el logro de los objetivos planteados (de acuerdo con la dimensión asignada), o en su defecto, ajustar el planteamiento del resumen narrativo a fin de expresar de mejor forma el producto o servicios generados por el Pp.	16	Fortalecimiento de la lógica horizontal del Pp.
5	No es posible afirmar que las metas planteadas estén orientadas a la mejora del desempeño, pues no guardan relación con la estrategia de cobertura planteada en el análisis de la población objetivo.	Fortalecer la estrategia de cobertura plasmar los logros de esta en el propósito, y en caso de que los indicadores de los componentes se relacionen con la población objetivo observar la consistencia en su definición y cuantificación.	17	Dotación de elementos básicos a los indicadores a fin de dar mayor la orientación hacia la mejora del desempeño.

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
6	En el análisis de la lógica horizontal se observó la oportunidad de robustecer los medios de verificación, (excepto el indicador de Fin), pues estos no son suficientes para que alguna instancia independiente al programa pueda reproducir el método de cálculo.	Expresar de manera específica y detallada el nombre de los medios (aunque sean generados internamente) de información y en caso de no identificar la fuente de información, se deberán integrar acciones adicionales a la MIR orientadas a recolectar la información necesaria para el medio de verificación.	18	Fortalecimiento de la lógica horizontal del Pp.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

1	Se identificaron dos programas a cargo de la Dependencia (S089 y K006) que comparten la misma población objetivo del programa, y aunque desarrollan mecanismos de intervención diferentes, existe el riesgo en uno de los componentes del Pp K006 genere duplicidades con el Pp evaluado.	Integrar una Cartera de Proyectos de Inversión unificada para la Secretaría de Infraestructura que se encuentre sistematizada a fin de evitar una distribución equitativa de obras en todas las regiones del estado.	20	Verificación de complementariedades y /o coincidencias a fin de evitar duplicidad de acciones
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------

ix. CONCLUSIONES

El ejercicio de evaluación en materia de Diseño del Pp S093 Infraestructura para el Bienestar, se realizó de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y para su desarrollo fue necesaria la aportación de información por parte de la UR del Pp, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y la investigación exhaustiva en sitios de internet, realizada por la instancia evaluadora.

Derivado de lo anterior se concluye que el Pp presentó oportunidad de mejora en diversos ámbitos, por lo que la presente evaluación busca orientar las decisiones de la dependencia hacia la mejora en la gestión del gasto público para el logro de objetivos de desarrollo; en este sentido se observó que el planteamiento del problema que justifica la creación del Pp, dada su amplitud, no permitió identificar los factores que lo causan, y sobre las cuales el Pp tiene la capacidad de incidir, lo cual debilita la estructura analítica de la MIR.

El Pp dispone de un diagnóstico con un acervo importante de información oficial que permite dimensionar el problema de la pobreza en el estado de Puebla, sin embargo, dicha información no es empleada para caracterizar el problema específico que combatirá el programa, por lo que es necesario robustecerlo con un soporte teórico o empírico que plantee con claridad el mecanismo de intervención propuesto por el Pp para solventar el problema identificado, asimismo presentó la oportunidad de ser actualizado en su apartado de vinculación al PED, metas nacionales y de la Agenda 2030.

Se observó la carencia de una estrategia de cobertura cuyo diseño permita en el mediano y largo plazo la consecución del objetivo planteado medido en términos de la convergencia de la población objetivo y la potencial. Esto se explica por una escasa argumentación respecto al establecimiento de los criterios de focalización que derivan en la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, por lo que la instancia evaluadora generó una propuesta para la redefinición de los conceptos poblacionales y por ende de una estrategia de cobertura que consiste en la selección de municipios con mayor porcentaje de pobreza y rezago social.

La Matriz de Indicadores para Resultados presentó oportunidad de mejora tanto en la lógica horizontal como en la lógica vertical, por lo que se generó una propuesta de MIR que busca solventar aspectos relacionados con la delimitación del Propósito del programa, el establecimiento de componentes que permitan lograr el objetivo central, indicadores con mayor orientación hacia la mejora del desempeño, robustecimiento de los medios de verificación y el establecimiento de supuestos de conformidad con lo establecido en la MML, entre otros factores.

Se observó la necesidad de delimitar de manera rigurosa la población objetivo del programa y el tipo de bienes y servicios generados, puesto que existe el riesgo de coincidir con las acciones que contempla el programa K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública.

Finalmente se exhorta a la dependencia responsable del Pp S093, tome en consideración los hallazgos y recomendaciones contenidas en el presente ejercicio de evaluación a fin de someterlas a su análisis y en su caso implementación como Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que se eleve la calidad en el ejercicio del gasto propiciando un impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

X. BIBLIOGRAFÍA

- CONAC. (8 de Agosto de 2013). ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013&print=true
- CONEVAL. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. México, D.F.: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/PublishingImages/municipal_2015/Pue15_ind_1.jpg
- DOF, Secretaría de Bienestar. (13 de marzo de 2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. *Diario Oficial de la Federación*(16). Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020
- Ferro, G., & Lentini, E. (2012). *Infraestructura y equidad social: Experiencias en agua potable, saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina* (Vol. 158). Santiago: NU CEPAL División de Recursos Naturales e Infraestructura. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6362/1/S1100094_es.pdf
- Gobierno de Puebla. (2019). Anexo 3. Diagnóstico, Tema. Bienestar. En *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024* (pág. 150). Puebla. Obtenido de <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (12 de Febrero de 2020). DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura. *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, Tomo DXXXVIII*(7 Quinta sección), págs. 36-43. Obtenido de http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1074_1598907180_60a56ea5326eee495faee8a94d1cbbe8.pdf
- Secretaría de Infraestructura. (2019). *Diagnóstico del Programa Presupuestario S093 Infraestructura para el bienestar, 2020*. Puebla: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla. Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/132_S093.pdf
- Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes. (Febrero de 2018). Manual de Procedimientos. Gobierno de Puebla. Obtenido de http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1074_1541018376_a785a9765f575b5ca9bd01728ac36474.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados del Gobierno de Puebla*. Obtenido de Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario:

<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/6Formatos/5.3%20Formato%200Diagnostico%20de%20Programa%20Presupuestario.docx>

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los programas públicos del Gobierno del Estado de Jalisco 2019*. Guadalajara, Jalisco, México: Gobierno de Jalisco. Obtenido de <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

SHCP. (agosto de 2019). Anexo 2 Clasificación de Programas presupuestarios. *Manual de Programación y Presupuesto 2020*. Ciudad de México, México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/486046/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2020.pdf

Unidad de Programación y Presupuesto, SPF. (2020). *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados*. Obtenido de <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/6Formatos/5.3%20Formato%200Diagnostico%20de%20Programa%20Presupuestario.docx>

Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.¹³

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Coordinadora de Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

¹³ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependen directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los Programas presupuestarios que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de la valoración de su diseño, su operación y el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Indicador de desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco

Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.¹⁴

Mecanismo ASM. Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general, Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

¹⁴ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Política pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

Siglas y acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS. Ley General de Desarrollo Social.

LTAIPEP. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa Presupuestario.

RLFPRH. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas.

TdR. Términos de Referencia.

ULR. Son las siglas en inglés de Uniform Resource Locator, que en español significa Localizador Uniforme de Recursos y es la dirección específica que se asigna a cada uno de los recursos disponibles en Internet con la finalidad de que estos puedan ser localizados o identificados con precisión.

xi. ANEXOS

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla	de	Porcentaje de municipios beneficiados con convenios para ejecución de obras de impacto social.	de	Porcentaje de proyectos de inversión apoyados a través de convenios de colaboración en materia de infraestructura de impacto social	de	Porcentaje de proyectos para la inversión en infraestructura de impacto social aprobados.	de
Método de Cálculo	Dato absoluto tomado del consejo de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL)		(Convenios en materia de infraestructura de impacto social firmados en 2020 / Municipios del Estado de Puebla que se encuentran en las zonas de atención prioritaria y que presentan rezago social alto o muy alto) * 100		(Convenios en materia de infraestructura de impacto social firmados con los municipios / total de proyectos susceptibles de ser ejecutados a través de la firma de convenios) * 100		(Proyectos en materia de infraestructura de impacto social aprobados / total de proyectos para el desarrollo de infraestructura de impacto social recibidos) * 100	
Claro	Sí	La redacción del indicador es clara, sencilla y de fácil comprensión, además el nombre del indicador es acorde con el método de cálculo.	Sí	La redacción del indicador es clara, sencilla y de fácil comprensión, además el nombre del indicador es acorde con el método de cálculo.	Sí	La redacción del indicador es clara, sencilla y de fácil comprensión, además el nombre del indicador es acorde con el método de cálculo.	Sí	La redacción del indicador es clara, sencilla y de fácil comprensión, además el nombre del indicador es acorde con el método de cálculo.
Relevante	Sí	Se vincula estrechamente con el objetivo en su nivel	Sí	Se vincula estrechamente con el objetivo en su nivel	Sí	Se vincula estrechamente con el objetivo en su nivel	Sí	Se vincula estrechamente con el objetivo en su nivel

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Económico	Sí	Su cálculo de realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo de realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo de realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo de realiza a un costo razonable
Monitoreable	Sí	Es posible reproducir el método de cálculo	No	Los medios de verificación, nombre no específico ya que "Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos"	No	Los medios de verificación, nombre no específico ya que "Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos"	No	Los medios de verificación, nombre no específico ya que "Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos"
Adecuado	Sí	Permite observar de manera objetiva el desempeño	Sí	Permite observar de manera objetiva el desempeño	No	Eficacia no medida a través de firmados /susceptibles de firmar. (denominador no representa el logro del objetivo)	No	Eficacia no medida a través de aprobados /recibidos), la aprobación no depende de la dependencia, sino de la integración plena de requisitos y de los Lineamientos FAIS
% Características Cumplidas		100 %		80%		60%		60%
% Cumplimiento Total								75%

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Pp S093

Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla	de	Porcentaje de Municipios beneficiados con convenios para la ejecución de obras de impacto social.	de	Porcentaje de proyectos de inversión apoyados a través de convenios de colaboración en materia de infraestructura de impacto social	de	Porcentaje de proyectos para la inversión en infraestructura de impacto social aprobados.	
Método de Cálculo	Dato absoluto tomado del consejo de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL)		(Convenios en materia de infraestructura de impacto social firmados en 2020 / municipios del estado de Puebla que se encuentran en las zonas de atención prioritaria y que presentan rezago social alto o muy alto) * 100		(Convenios en materia de infraestructura de impacto social firmados con los municipios / total de proyectos susceptibles de ser ejecutados a través de la firma de convenios) * 100		(Proyectos en materia de infraestructura de impacto social aprobados / total de proyectos para el desarrollo de infraestructura de impacto social recibidos) * 100	
Nombre	Sí	El nombre es conciso y claro	Sí	El nombre es conciso y claro	Sí	El nombre es conciso y claro	Sí	El nombre es conciso y claro
Definición	Sí	La descripción amplía la información de lo que mide el indicador	Sí	La descripción amplía la información de lo que mide el indicador	Sí	La descripción amplía la información de lo que mide el indicador	Sí	La descripción amplía la información de lo que mide el indicador
Método de Cálculo	de Sí	La fórmula es coherente con el nombre del indicador	Sí	La fórmula es coherente con el nombre del indicador	Sí	La fórmula es coherente con el nombre del indicador	Sí	La fórmula es coherente con el nombre del indicador
Unidad medida	de Sí	--	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Frecuencia medición	de Sí	--	Sí	--	Sí	--	Sí	--

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Línea base	Sí	--	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Metas	Sí	--	Sí	--	No	De acuerdo con la estrategia de cobertura, en 2020, se estimó atender 32 municipios de los 161 establecidos como PO (NO SOLO 15)	No	No se sabe si el denominador en el cálculo anual es 16 o 32 y, si solo se aprueban 5 de 16 (el 31.25%, entonces hay relación entre convenios y Proy aprobados?)
% Características Cumplidas		100%		100%		85.71 %		85.71 %
% Cumplimiento Total								92.85%

Fuente: elaboración propia con base Enel análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Pp S093

Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
“Contribuir a la disminución de las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado, mediante la focalización de inversión en infraestructura de impacto social en los municipios del estado”	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en el estado de Puebla.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estadísticas de pobreza en Puebla (https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/puebla/paginas/principal.aspx)	La medición de carencias sociales 2020, se realiza tiempo y forma y se publica oportunamente.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	22	Dato tomado del CONEVAL

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Los habitantes de los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y rezago social, reciben apoyo para incrementar su inversión en infraestructura de impacto social.	Porcentaje de municipios beneficiados con convenios para la ejecución de obras de impacto social	Variable 1. Número de municipios que ejecutan proyectos de Inversión mediante Convenio de Concurrencia FAIS Estatal, en los que la institución ejecutora es la Secretaría de Infraestructura. http://lccg.puebla.gob.mx/recursos-federales Seleccionar: Recursos Federales Transferidos (RFT) / Aportaciones / y Seleccionar: Ejercicio Fiscal, Nivel: Proyecto, 3. FAIS-FISE, trimestre Variable 2. Documento de Diagnóstico que establece el número de municipios que integran la Población Objetivo del Pp S093	Los municipios presentan proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación y son viables a ejecutar en el periodo establecido	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Trimestral	20	(Municipios que firmaron Convenio de Concurrencia FISE para ejecución de obras / Municipios de la población objetivo del Pp S093) *100

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Capacitación en materia de Proyectos de inversión en infraestructura de impacto social impartida	Porcentaje de Ayuntamientos capacitados en materia de inversión en infraestructura de impacto social	Informe semestral del plan de capacitación a funcionarios municipales, en materia de inversión en infraestructura de impacto social		El personal del Ayuntamiento aplica los conocimientos adquiridos en la integración de expedientes técnicos de Proyectos de inversión en infraestructura de impacto social
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	20	(Número de Ayuntamientos que recibieron capacitación/ Ayuntamientos de la población objetivo del Pp S093) * 100

Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Verificación de expedientes técnicos de proyectos inversión en infraestructura de impacto social realizada	Tiempo promedio para la revisión de expedientes de la cartera de Proyectos de inversión	Informe trimestral de verificación de expedientes técnicos de Proyectos de inversión en infraestructura de impacto social		Se emiten oportunamente los Lineamientos FAIS y se mantienen sin cambios a lo largo del ejercicio fiscal.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Calidad	Trimestral	N.D.	(Sumatoria de días empleados para responder solicitudes de verificación por expediente / Total de expedientes recibidos para verificación)

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Convenios de concurrencia firmados	Variación porcentual de Convenios de concurrencia FAIS firmados	<p>Proyectos de Inversión mediante Convenio de Concurrencia FAIS Estatal, en los que la institución ejecutora es la Secretaría de Infraestructura.</p> <p>http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</p> <p>Seleccionar: Recursos Federales Transferidos (RFT) / Aportaciones / y Seleccionar: Ejercicio Fiscal, Nivel: Proyecto, 3. FAIS-FISE, trimestre</p>	Los municipios presentan proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación y son viables a ejecutar en el periodo establecido

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficiencia	Anual	10	$((\text{Convenios de concurrencia firmados en el año 2021} / \text{Convenios de concurrencia firmados en 2020}) - 1) * 100$

Fuente: elaboración propia.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Tabla 17. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Nombre o denominación del programa evaluado	
Evaluación Externa en Materia de Diseño del Pp "S093. Infraestructura para el bienestar", ejercicio 2020	S093. Infraestructura para el bienestar	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Secretaría de Infraestructura Dirección de caminos, carreteras, puentes y vialidades urbanas	Juan Daniel Gámez Murillo. Secretario de Infraestructura Mario Ernesto Galeana Alonso. Director de la Dirección de caminos, carreteras, puentes y vialidades urbanas	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2020	Diseño	2020

Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora	Herzo Consultoría Financiera S.C.		
Coordinadora de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica
Dra. Martha Laura Hernández Pérez	<p>Doctorado en Administración Pública por la Universidad Anáhuac (2007-2009)</p> <p>Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense AC (2000-2003)</p> <p>Contador Público en la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEM (1979-1985)</p>	<p>Socia fundadora de Herzo Consultoría Financiera S.C., mediante la cual brinda servicios de consultoría en temas de gobierno relacionados con planeación estratégica, inversión pública, evaluación del desempeño, evaluación socioeconómica de proyectos, entre otros.</p> <p>Experiencia en la Administración Pública a nivel federal y estatal, donde se desempeñó como Coordinadora y/o Asesora en distintas instancias,</p>	<p>Diseño y aplicación de: Metodologías de evaluación socioeconómica de proyectos. Metodologías sobre planeación estratégica (Planes de Desarrollo) Políticas públicas y desarrollo municipal. Metodologías de evaluación del desempeño de programas públicos Coordinadora de evaluaciones del</p>

como el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos; la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; entre otros).

A partir del 2009 es miembro del Padrón de Investigadores del Instituto de Administración Pública del Estado de México.

desempeño de Programas presupuestarios, Programas Especiales, Subsidios y Fondos Federales en el Estado de México y en Puebla.

Coordinadora de múltiples evaluaciones socioeconómicas de proyectos de edificación, carreteros, agua potable y alcantarillado en el Estado de México y Puebla.

Experta en gestión de proyectos y esquemas de financiamiento.

Principales colaboradores(as)	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
-------------------------------	---------------------	---------------------	------------------------

Gabriel Nieto Rojas

Licenciatura en Contaduría Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2005-2009)

Responsable de evaluación del desempeño en la empresa de consultoría denominada SERORFI S.A.S de C.V.

Experiencia como servidor público en la Administración Pública Municipal, donde se desempeñó en áreas de contabilidad y como Auditor Interno.

Experiencia en auditoría interna de empresas privadas como PEPSI, FEMSA, Grupo Modelo, entre otros.

Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo para diversos municipios del estado de Puebla.

Evaluación de los fondos FIS MDF y FORTAMUNDF para distintos municipios del Estado de Puebla.

Capacitación de servidores públicos municipales en materia de evaluación del desempeño.

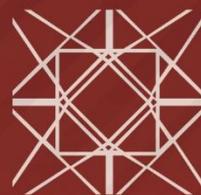
Integración y análisis de la información programática y presupuestal de los programas públicos municipales.

Control contable y fiscalización de los recursos públicos en distintos municipios.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	
<p>Oscar Benigno Lezama Cabrales <i>Director de Evaluación</i></p>	<p>Saúl Federico Oropeza Orea <i>Subdirector de Evaluación de Programas</i></p> <p>Ana Luz Guzmán Figueroa <i>Jefa del Departamento de Programas Estatales y Municipales</i></p>	
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación	Fuente de Financiamiento
<p>Licitación Pública Nacional GESAL-049-331/2020</p>	<p>\$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p>	<p>Recursos estatales</p>



HERZO
CONSULTORÍA FINANCIERA